



# Igualdad



**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



## **ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Luis Arnulfo Martínez Parra, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la Contaduría General de la Nación - CGN, *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"*, modificada y actualizada por la resolución 261 de 2023, se procede a publicar en la página WEB los Estados Financieros comparativos de la entidad contable pública, integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el patrimonio y sus respectivas notas con corte a 31 de diciembre de 2025.

**LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA**

TP. 280600-T

Profesional Especializado

Ministerio de Igualdad y Equidad



Los suscritos Alfredo Acosta Zapata, representante legal y Luis Arnulfo Martínez Parra, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 356 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

### **CERTIFICAN**

Que los saldos a 31 de diciembre de 2025 fueron tomados fielmente de los registros contables del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

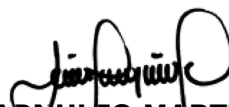
Que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que la información registrada al corte de 31 de diciembre de 2025 revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en los libros emitidos por el SIIF NACIÓN II.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad durante la vigencia 2024 y 2025 en el SIIF NACIÓN II.
- b) El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden han sido revelados en las notas a los estados contables básicos a 31 de diciembre de 2025.
- c) Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal a 31 de diciembre de 2025.
- d) La información contable pública con corte a 31 de diciembre de 2025, fueron transmitidos y presentados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP- en oportunidad dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la resolución No 411 del 29 de Noviembre de 2023 y sus modificaciones y la guía para el reporte de la categoría información contable pública convergencia de noviembre de 2025 V14.2 expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.
- e) Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos
- f) El cuarto trimestre de la vigencia 2025 se cerró en oportunidad y de acuerdo con los lineamientos normativos anteriormente citados.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, D.C; a los 28 días del mes de febrero de 2026, de conformidad con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública – artículo 1 de la Resolución 533 de 2015. El ministro del Ministerio de Igualdad y Equidad autoriza su publicación.

  
**ALFREDO ACOSTA ZAPATA**  
CC. 4.653.172  
Representante Legal

  
**LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA**  
TP. No 280600-T  
Contador Público



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
NIT. 901.733.502-1  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
Comparados con el período anterior  
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A DICIEMBRE 31 DE 2025	A DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>					
	<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 1.330.606.151.602,44</b>	<b>\$ 78.497.994.028,01</b>	<b>\$ 1.252.108.157.574,43</b>	<b>1595%</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>5</b>	<b>\$ 155.652,00</b>	<b>\$ 610.006,00</b>	<b>-\$ 454.354,00</b>	<b>-74%</b>
1110	Depósitos e Instituciones Financieras		\$ 155.652,00	\$ 610.006,00	-\$ 454.354,00	-74%
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>\$ 641.828.038.396,91</b>	<b>\$ 54.549.140,00</b>	<b>\$ 641.773.489.256,91</b>	<b>1176406%</b>
1384	Otras cuentas por cobrar		\$ 641.828.557.143,91	\$ 54.549.140,00	\$ 641.774.008.003,91	1176506%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)		-\$ 518.747,00	-	-\$ 518.747,00	-100%
<b>15</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>9</b>	<b>\$ 16.844.402.220,80</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16.844.402.220,80</b>	<b>100%</b>
1510	Mercancías en existencia		\$ 16.844.402.220,80	\$ -	\$ 16.844.402.220,80	100%
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>16</b>	<b>\$ 671.933.555.332,73</b>	<b>\$ 78.442.834.882,01</b>	<b>\$ 593.490.720.450,72</b>	<b>757%</b>
1908	Recursos entregados en administración		\$ 18.799.614.954,47	\$ 110.944.722,00	\$ 18.688.670.232,47	16845%
1926	Derechos en Fideicomiso		\$ 653.133.940.378,26	\$ 78.331.890.160,01	\$ 574.802.050.218,25	734%
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 5.314.224.957,98</b>	<b>\$ 5.183.278.245,89</b>	<b>\$ 130.946.712,09</b>	<b>3%</b>
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>\$ 3.568.818.484,25</b>	<b>\$ 3.889.982.284,03</b>	<b>-\$ 321.163.799,78</b>	<b>-8,3%</b>
1625	Propiedades, planta y equipo en tránsito		\$ -	\$ 426.527.700,00	-\$ 426.527.700,00	-100%
1635	Bienes muebles en bodega		\$ 1.102.168.162,84	\$ 2.268.397.078,57	-\$ 1.166.228.915,73	-51%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		\$ 4.660.000,00	\$ 4.660.000,00	\$ -	0%
1670	Equipos de comunicación y computación		\$ 3.090.589.205,86	\$ 1.337.906.947,65	\$ 1.752.682.258,21	131%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		\$ 336.360.000,00	\$ 336.360.000,00	\$ -	100%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ -	0%
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo Cr		-\$ 1.008.958.884,45	-\$ 191.509.442,19	-\$ 817.449.442,26	427%
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>14</b>	<b>\$ 1.745.406.473,73</b>	<b>\$ 1.293.295.961,86</b>	<b>\$ 452.110.511,87</b>	<b>35%</b>
1970	Activos Intangibles		\$ 4.282.101.920,39	\$ 2.523.948.681,89	\$ 1.758.153.238,50	70%
1975	Amortización acumulada de Activos Intangibles (cr)		-\$ 2.536.695.446,66	-\$ 1.230.652.720,03	-\$ 1.306.042.726,63	106%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 1.335.920.376.560,42</b>	<b>\$ 83.681.272.273,90</b>	<b>\$ 1.252.239.104.286,52</b>	<b>1496%</b>
	<b>PASIVOS</b>					
	<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 15.760.356.296,07</b>	<b>\$ 12.500.629.618,60</b>	<b>\$ 3.259.726.677,47</b>	<b>26%</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>22</b>	<b>\$ 11.629.409.084,07</b>	<b>\$ 9.967.647.393,60</b>	<b>\$ 1.661.761.690,47</b>	<b>17%</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		\$ 9.760.766.087,41	\$ 8.783.932.576,00	\$ 976.833.511,41	11%
2407	Recursos a favor de terceros		\$ -	\$ 9.464.352,00	-\$ 9.464.352,00	-100%
2424	Descuentos de nómina		\$ 17.938.582,00	\$ 3.417.800,00	\$ 14.520.782,00	425%
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		\$ 533.645.359,00	\$ 504.852.190,00	\$ 28.793.169,00	6%
2490	Otras cuentas por pagar		\$ 1.317.059.055,66	\$ 665.980.475,60	\$ 651.078.580,06	98%
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>23</b>	<b>\$ 4.130.947.212,00</b>	<b>\$ 2.532.982.225,00</b>	<b>\$ 1.597.964.987,00</b>	<b>63%</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 4.130.947.212,00	\$ 2.532.982.225,00	\$ 1.597.964.987,00	63%
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 15.760.356.296,07</b>	<b>\$ 12.500.629.618,60</b>	<b>\$ 3.259.726.677,47</b>	<b>26%</b>
	<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$ 1.320.160.020.264,35</b>	<b>\$ 71.180.642.655,30</b>	<b>\$ 1.248.979.377.609,05</b>	<b>1755%</b>
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>26</b>	<b>\$ 1.320.160.020.264,35</b>	<b>\$ 71.180.642.655,30</b>	<b>\$ 1.248.979.377.609,05</b>	<b>1755%</b>
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 71.513.081.271,30	\$ 5.893.352.375,87	\$ 65.619.728.895,43	1113,45%
3110	Resultado del ejercicio		\$ 1.248.646.938.993,05	\$ 65.287.290.279,43	\$ 1.183.359.648.713,62	1813%
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 1.320.160.020.264,35</b>	<b>\$ 71.180.642.655,30</b>	<b>\$ 1.248.979.377.609,05</b>	<b>1755%</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 1.335.920.376.560,42</b>	<b>\$ 83.681.272.273,90</b>	<b>\$ 1.252.239.104.286,52</b>	<b>1496%</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DE CARÁCTER INFORMATIVO</b>					
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>					
<b>83</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		<b>\$ 430.782.929,02</b>	<b>\$ 22.071.000,00</b>	<b>\$ 408.711.929,02</b>	<b>1852%</b>
8390	Otras cuentas deudoras de control	<b>28</b>	\$ 430.782.929,02	\$ 22.071.000,00	\$ 408.711.929,02	1852%
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>28</b>	<b>-\$ 430.782.929,02</b>	<b>-\$ 22.071.000,00</b>	<b>-\$ 408.711.929,02</b>	<b>1852%</b>
8915	Deudoras de control por el contrario (CR)		-\$ 430.782.929,02	-\$ 22.071.000,00	-\$ 408.711.929,02	1852%
	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>					
<b>91</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>		<b>\$ 415.362.657,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 415.362.657,00</b>	<b>100%</b>
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	<b>27</b>	\$ 415.362.657,00	\$ -	\$ 415.362.657,00	100%
<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>27</b>	<b>\$ 415.362.657,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 415.362.657,00</b>	<b>100%</b>
9905	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		\$ 415.362.657,00	\$ -	\$ 415.362.657,00	100%

LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA  
Contador Público  
T.P. 280600-T

LIDA MAGALY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ  
Secretaría General

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN  
Subdirectora Administrativa y Financiera

ALFREDO ACOSTA ZAPATA  
Representante Legal



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
 NIT. 901.733.502-1  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DICIEMBRE 31 DE 2024  
 Comparado con el mismo período del año anterior  
 (Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A DICIEMBRE 31 DE 2025	A DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>\$ 1.599.423.528.938,51</b>	<b>\$ 207.670.705.628,28</b>	<b>\$ 1.391.752.823.310,23</b>	<b>670%</b>
44	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	29.1	<b>\$ 33.503.131.674,27</b>	<b>\$ 12.195.441.111,36</b>	<b>\$ 21.307.690.562,91</b>	<b>175%</b>
4428	Otras transferencias		\$ 33.503.131.674,27	\$ 12.195.441.111,36	\$ 21.307.690.562,91	175%
	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	29.1	<b>\$ 1.565.920.397.264,24</b>	<b>\$ 195.475.264.516,92</b>	<b>\$ 1.370.445.132.747,32</b>	<b>701%</b>
4705	Fondos recibidos		\$ 919.365.136.172,49	\$ 191.877.394.348,92	\$ 727.487.741.823,57	379%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		\$ 646.555.261.091,75	\$ 3.597.870.168,00	\$ 642.957.390.923,75	17871%
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	30.1	<b>\$ 341.445.097.083,30</b>	<b>\$ 135.760.981.680,08</b>	<b>\$ 205.684.115.403,22</b>	<b>152%</b>
	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>		<b>\$ 41.577.256.252,00</b>	<b>\$ 24.462.358.542,50</b>	<b>\$ 17.114.897.709,50</b>	<b>70%</b>
5101	Sueldos y Salarios		\$ 41.577.256.252,00	\$ 24.462.358.542,50	\$ 17.114.897.709,50	70%
5102	Contribuciones imputadas		\$ 231.519.573,84	\$ 68.028.043,50	\$ 163.591.530,34	240%
5103	Contribuciones efectivas		\$ 10.153.447.143,00	\$ 5.555.660.296,00	\$ 4.597.786.847,00	83%
5104	Aportes sobre la Nómina		\$ 2.152.822.900,00	\$ 1.143.765.400,00	\$ 1.009.057.500,00	88%
5107	Prestaciones Sociales		\$ 13.195.331.139,00	\$ 6.903.506.552,51	\$ 6.291.824.586,49	91%
5108	Gastos de personal diversos		\$ 112.662.263,81	\$ 10.504.920,00	\$ 102.157.343,81	972%
5111	Generales		\$ 21.212.080.168,50	\$ 12.848.682.118,40	\$ 8.363.398.050,10	65%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		\$ 2.457.175.419,32	\$ 2.438.220.568,00	\$ 18.954.851,32	1%
	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	30.2	<b>\$ 2.124.010.915,89</b>	<b>\$ 1.422.162.162,22</b>	<b>\$ 701.848.753,67</b>	<b>49%</b>
5347	Deterioro de cuentas por cobrar		\$ 518.747,00	\$ -	\$ 518.747,00	100%
5360	Depreciación de Propiedades, Plantas y Equipos		\$ 817.449.442,26	\$ 191.509.442,19	\$ 625.940.000,07	327%
5366	Amortización de Activos Intangibles		\$ 1.306.042.726,63	\$ 1.230.652.720,03	\$ 75.390.006,60	6%
	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	30.3	<b>\$ 16.654.376.417,47</b>	<b>\$ 17.858.605.633,10</b>	<b>-\$ 1.204.229.215,63</b>	<b>-7%</b>
5423	Otras Transferencias		\$ 16.654.376.417,47	\$ 17.858.605.633,10	\$ -1.204.229.215,63	-7%
	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	30.4	<b>\$ 230.952.562.678,54</b>	<b>\$ 62.806.472.587,77</b>	<b>\$ 168.146.090.090,77</b>	<b>268%</b>
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		\$ 230.952.562.678,54	\$ 62.806.472.587,77	\$ 168.146.090.090,77	268%
	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	30.5	<b>\$ 621.752.211,93</b>	<b>\$ 243.014.856,08</b>	<b>\$ 378.737.355,85</b>	<b>156%</b>
5720	Operaciones de enlace		\$ 621.752.211,93	\$ 243.014.856,08	\$ 378.737.355,85	156%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>\$ 1.257.978.431.855,21</b>	<b>\$ 71.909.723.948,20</b>	<b>\$ 1.186.068.707.907,01</b>	<b>1649%</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>\$ 10.650.608.821,27</b>	<b>\$ 3.470.691.602,95</b>	<b>\$ 7.179.917.218,32</b>	<b>207%</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>	29.2	<b>\$ 10.650.608.821,27</b>	<b>\$ 3.470.691.602,95</b>	<b>\$ 7.179.917.218,32</b>	<b>207%</b>
4802	Financieros		\$ 10.504.245.687,46	\$ 3.240.157.750,68	\$ 7.264.087.936,78	224%
4808	Ingresos Diversos		\$ 146.363.133,81	\$ 230.533.852,27	\$ -84.170.718,46	-37%
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>\$ 19.982.101.683,43</b>	<b>\$ 10.093.125.271,72</b>	<b>\$ 9.888.976.411,71</b>	<b>98%</b>
	<b>OTROS GASTOS</b>	30.6	<b>\$ 19.982.101.683,43</b>	<b>\$ 10.093.125.271,72</b>	<b>\$ 9.888.976.411,71</b>	<b>98%</b>
5802	Comisiones		\$ 965.190.683,00	\$ 883.600.000,00	\$ 81.590.683,00	9%
5804	Financieros		\$ 14.456.887,00	\$ -	\$ 14.456.887,00	100%
5890	Gastos Diversos		\$ 19.002.454.113,43	\$ 9.209.525.271,72	\$ 9.792.928.841,71	106%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-\$ 9.331.492.862,16</b>	<b>-\$ 6.622.433.668,77</b>	<b>-\$ 2.709.059.193,39</b>	<b>41%</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>\$ 1.248.646.938.993,05</b>	<b>\$ 65.287.290.279,43</b>	<b>\$ 1.183.359.648.713,62</b>	<b>1813%</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 1.248.646.938.993,05</b>	<b>\$ 65.287.290.279,43</b>	<b>\$ 1.183.359.648.713,62</b>	<b>1813%</b>

LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA  
 Contador Público  
 T.P. 280600-T

LIDA MAGALL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ  
 Secretaria General

DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

ALEREIDO ACOSTA ZAPATA  
 Representante Legal



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
NIT. 901.733.502-1  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025  
Comparados con el periodo anterior  
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2025 y 31 de Diciembre de 2024 **NOTA** \$ 1.248.646.938.993,05 \$ 65.287.290.279,43

		INCREMENTOS					
Cod.	CONCEPTO	A DICIEMBRE 31 DE 2025	A DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %		
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>26 \$ 1.320.160.020.264,35</b>	<b>\$ 71.180.642.655,30</b>	<b>\$ 1.248.979.377.609,05</b>	<b>1755%</b>		
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 71.513.081.271,30	\$ 5.893.352.375,87	\$ 65.619.728.895,43	1113,45%		
3110	Resultado del Ejercicio	\$ 1.248.646.938.993,05	\$ 65.287.290.279,43	\$ 1.183.359.648.713,62	1813%		
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 1.320.160.020.264,35</b>	<b>\$ 71.180.642.655,30</b>	<b>\$ 1.248.979.377.609,05</b>	<b>1755%</b>		

  
LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA  
Comisionado Público  
T.P. 280600-T

  
LIDA MAGALL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ  
Secretaría General

  
DIANA PATRICIA MONTENEGRO BETRAN  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
ALFREDO ACOSTA ZAPATA  
Representante Legal

## Contenido

NOTAS GENERALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 .....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1. Identificación y Funciones .....	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	4
1.1.2. Funciones Cometido Estatal .....	4
1.1.3. Estructura Organizativa .....	7
1.1.3.1. Misión.....	7
1.1.3.2. Visión .....	7
1.1.3.3. Organigrama .....	7
1.1.3.4. Organismos de Dirección .....	8
1.1.3.5. Domicilio .....	8
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.2.1. Limitaciones Presupuestales .....	9
1.2.2. Juego de Estados Financieros.....	10
1.2.3. Referencia aplicada a Normatividad.....	10
1.2.4. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.....	11
1.3. Base normativa y Periodo Cubierto.....	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	12
1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD .....	13
1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas .....	13
1.5.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP.....	14
1.5.3. Fondo Mujer Libre y Productiva .....	17
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	21
2.1. Bases de medición .....	21
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	21
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	21
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	21
2.5. Otros aspectos.....	21
2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables.....	21

2.5.2.	Conciliación de Operaciones Recíprocas .....	22
2.5.3.	Litigios y demandas EKOGUI .....	22
NOTA 3.	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1.	Juicios .....	22
3.2.	Estimaciones y supuestos.....	23
3.2.1.	Deterioro Cuentas por Cobrar .....	23
3.2.2.	Estimación Provisión Contable – Litigios .....	23
3.3.	Correcciones contables .....	24
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	25
NOTA 4.	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	25
4.1.	Políticas Contables .....	25
4.2.	Listado de Notas que no le aplican a la Entidad .....	49
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.....	50
5.1.	Depósitos en instituciones financieras .....	50
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR.....	51
7.1.	138426 Pago por cuenta de terceros .....	51
7.2.	138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorería.....	52
7.3.	138490 Otras cuentas por cobrar.....	52
7.4.	138690 Deterioro cuentas por cobrar .....	52
NOTA 9.	INVENTARIOS.....	53
9.1.	Bienes y servicios.....	54
9.2.	Información relevante .....	55
NOTA 10.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	56
10.1.	Detalle de saldos y movimientos de PPYE a 31 de diciembre de 2025	
	60	
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES .....	62
14.1.	Detalle saldos y movimientos .....	63
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	63
16.1.	Cuenta 1908 –Recursos entregados en administración .....	64
16.2.	Cuenta 1926 -Derechos en fideicomiso .....	65
NOTA 22.	CUENTAS POR PAGAR.....	66
22.1	Revelaciones generales.....	67

22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	67
22.1.2 Descuentos nomina .....	67
22.1.3. Otras Cuentas por Pagar.....	69
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	70
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo. ....	70
23.2. Otras Disposiciones.....	71
NOTA 26. PATRIMONIO .....	73
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	73
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN.....	74
28.1 Cuentas de orden deudoras .....	74
28.2. Cuentas de orden acreedoras .....	74
NOTA 29. INGRESOS.....	75
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	75
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....	77
NOTA 30. GASTOS.....	78
30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....	79
30.1.1 Sueldos y salarios .....	79
30.1.2. Contribuciones Imputadas .....	79
30.1.3. Contribuciones efectivas .....	80
30.1.4. Aportes sobre la nómina.....	81
30.1.5. Prestaciones sociales.....	81
30.1.6. Gastos de personal diversos.....	82
30.1.7. Generales.....	82
30.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas .....	86
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	87
30.3. Transferencias y subvenciones .....	87
30.4. Gasto Público Social.....	88
30.5. Operaciones Interinstitucionales .....	90
30.6. Otros Gastos.....	90

## NOTAS GENERALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y Funciones

##### 1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, fue creado mediante la Ley 2281 del 04 de enero de 2023 como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente<sup>1</sup>. El Decreto 1075 de 2023 definió su estructura; la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad se hizo efectivo a través del Decreto 1074 de 2023, en tanto que la planta de personal fue establecida por el Decreto 1076 de 2023 autorizando la creación de 744 empleos.

Actualmente cursa en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 020 de 2025 Cámara / 302 de 2025 Senado, "*Por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones*", el cual fue radicado el 21 de julio de 2025. Posteriormente, el 15 de diciembre de 2025 fue aprobado el informe de ponencia dentro del trámite legislativo correspondiente. Esta iniciativa tiene como finalidad atender y subsanar las consideraciones formuladas por la Corte Constitucional de Colombia mediante la Sentencia C-161 de 2024 del 8 de mayo de 2024, en la cual se determinó que durante el trámite legislativo de la Ley 2281 de 2023 no se cumplieron adecuadamente las exigencias relativas al análisis de impacto fiscal. En consecuencia, el alto tribunal otorgó al Gobierno nacional el término de dos legislaturas (2024-2025 y 2025-2026) para presentar nuevamente la iniciativa legislativa, garantizando el cumplimiento de los requisitos constitucionales señalados en dicha providencia.

El MINIGUALDAD tiene domicilio en el nivel central en la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15, con NIT. 901.733.502-1, código Institucional 923273536 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación II: 46-01-01.

##### 1.1.2. Funciones Cometido Estatal

El artículo 3 de la Ley 2281 de 2023, definió el objeto de MINIGUALDAD, así: "*en el marco de los mandatos constitucionales, de la Ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medida para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los*

---

<sup>1</sup> Artículo 2. Naturaleza y Denominación Ley 2281 de enero de 2023

*principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional”.*

Así mismo, en el marco del artículo 4 de la misma Ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas. Estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias.*
- *Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.*
- *Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas.*
- *Coordinar, articular e impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias.*
- *Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.*
- *Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables localizadas.*
- *Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*
- *Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e” impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado.”*



## Igualdad

- *Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social.*
- *Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias creados o que se creen normativamente y que así lo indiquen.*
- *Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.*
- *Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.*
- *Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático.*
- *Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.*
- *Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.*
- *Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.*
- *Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género diferencial e interseccional.*
- *Las demás que le asigne la Ley.*

(...)

### 1.1.3. Estructura Organizativa

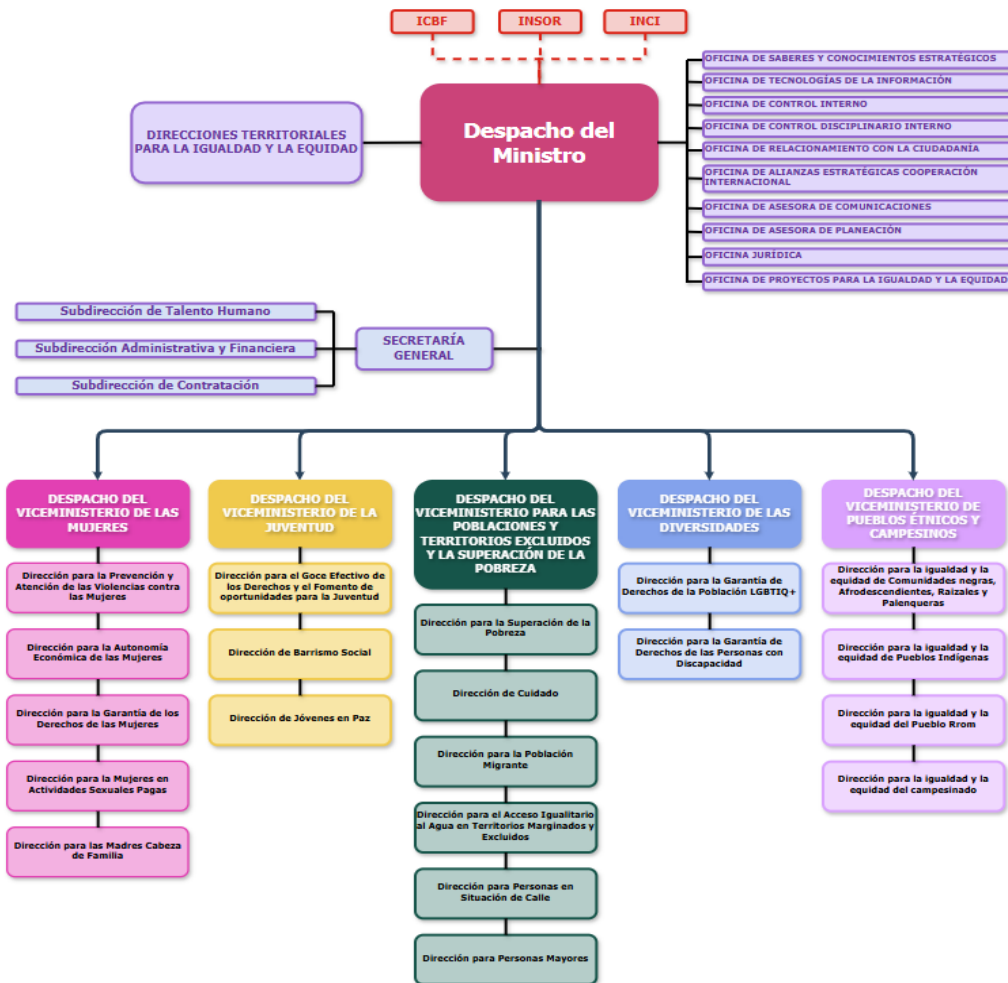
#### 1.1.3.1. Misión

El MINIGUALDAD tiene como misión, formular, implementar, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico -antirracista, interseccional y territorial.

#### 1.1.3.2. Visión

El MINIGUALDAD en servicio al Pueblo, se enraíza en la historia de Colombia como un hito permanente en la garantía de derechos que, de manera constante y concreta, cambia la realidad material de los sectores sociales, poblaciones, Pueblos y territorios históricamente excluidos, construyendo una sociedad donde la igualdad y la equidad son una realidad tangible, y donde cada persona, comunidad y Pueblo pueda vivir plenamente y en dignidad.

#### 1.1.3.3. Organigrama



Mediante el Decreto 1075 de 29 de junio de 2013, "Por el cual se adopta la estructura del MINIGUALDAD y se dictan otras disposiciones", se adopta la siguiente estructura:

#### **1.1.3.4. Organismos de Dirección**

El artículo 10 de la Ley 2281 de 2023, dispone que la dirección del MINIGUALDAD estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad y Equidad y contará con la siguiente estructura:

- **DESPACHO DEL O LA MINISTRA**  
(1) Ministra(o); (8) Asesor; (2) Conductor Mecánico; (2) Secretario ejecutivo del despacho.
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD**  
(1) Viceministra(o), (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **PLANTA GLOBAL**  
(1) Secretario General; (20) Director Técnico; (32) Director Territorial para la Igualdad y la Equidad; (8) Jefe de Oficina; (1) Subdirector Administrativo y Financiero; (2) Subdirector Técnico; (9) Asesor; (1) Jefe de Oficina Asesora de Planeación; (1) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones; (195) Profesional Especializado; (112) Profesional Especializado; (79) Profesional Universitario; (75) Profesional Universitario; (58) Auxiliar Administrativo; (1) Conductor Mecánico; (111) Técnico Administrativo.

#### **1.1.3.5. Domicilio**

El MINIGUALDAD tiene como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, en la Calle 28 No 13a-15 y cuenta con Direcciones territoriales como; Turbo, Puerto Carreño, Tumaco, Quibdó, Montería, Ocaña, Carmen de Bolívar, Cali, Popayán las cuales fueron organizadas mediante la Resolución interna No 801 de 2024 en función a las competencias conferidas en la Ley 2281 de 2023 y el Decreto 1075 de 2023.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El MINIGUALDAD manifiesta que sus estados financieros se encuentran elaborados y presentados de conformidad con los lineamientos del Marco Normativo contable para entidades de gobierno bajo las resoluciones 533 de 2015, resolución 211 de 2021, resolución 331 de 2022 y la resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La CGN incorpora a la resolución No. 411 de 2023 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a la CGN que ha sido modificada y actualizada y mediante la resolución 038 de 2024, incorporando la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación - CGN y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación. Posteriormente, las Resoluciones 411 de 2023 y 034 fueron derogadas mediante la Resolución 138 del 05 de junio de 2025, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación - CGN.

Adicionalmente, la CGN mediante la resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación - CGN y otros asuntos relacionados con el proceso contable

### **Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el MINIGUALDAD ha continuado fortaleciendo de manera progresiva sus capacidades administrativas disponibles; se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con los soportes contables correspondientes, no obstante, se viene construyendo la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el modelo de Gestión en el Sector Público.

En relación con los objetivos, políticas y procesos aplicados para la gestión de la información financiera, la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual establece los lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, garantizando la consistencia y razonabilidad de la información financiera. Este instrumento se constituye en la principal herramienta técnica para asegurar la adecuada aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

#### **1.2.1. Limitaciones Presupuestales**

La ejecución del gasto público en la entidad se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en las normas que regulan la programación y ejecución presupuestal de cada vigencia fiscal. En este contexto, la asunción de compromisos y la constitución de

obligaciones dependen del cumplimiento de los requisitos presupuestales establecidos, tales como la apropiación presupuestal disponible, el registro presupuestal y la programación de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Estas disposiciones constituyen mecanismos de disciplina fiscal y control del gasto; sin embargo, corresponden al ámbito presupuestal y de tesorería, el cual es independiente del reconocimiento contable de los hechos económicos, conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación - CGN.

En consecuencia, las restricciones propias de la ejecución presupuestal no afectan la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera, ni comprometen la consistencia o razonabilidad de las cifras reportadas en los estados financieros.

### **1.2.2. Juego de Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros tiene como base normativa, procedimental y conceptual la definida por la Contaduría General de la Nación - CGN- para entidades del gobierno, así mismo lo dispuesto en la Resolución No 261 del 28 de agosto de 2023 de la Contaduría General de la Nación - CGN; para el MINIGUALDAD al cierre de 31 de diciembre de la vigencia de la vigencia se deben preparar y presentar los siguientes estados financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas a los Estados Financieros

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, que, hacia parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la CGN con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, el cual quedo así: "*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*", sin embargo, a través de la Resolución 339 del 28 de noviembre de 2025 expedido por la CGN excluyo el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

### **1.2.3. Referencia aplicada a Normatividad**

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 se publican en la página web de la entidad de acuerdo con el calendario de presentación de información financiera emitido por la CGN, cumpliendo así con el plazo establecido y de conformidad con la siguiente normatividad:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación - CGN, y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- Resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)
- Resolución No 261 de 2023, Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública.
- Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 620 de 2015, en su versión actualizada No. 2015.21, conforme a las modificaciones incorporadas por las Resoluciones 436 y 451 de 2024.
- Resolución 138 de 2025, Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación -CGN y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024
- Resolución 139 de 05 de junio de 2025, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta la aplicación del marco conceptual para entidades de gobierno la Resolución 533 de 2015, garantizando que los estados financieros sean oportunos, confiables, y veraces.

#### **1.2.4. Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables**

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y sus modificatorios, establece: "(...) *Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*".

En ese sentido, el MINIGUALDAD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación II, sistema que constituye la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la

obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la CGN y demás entidades de control.

Con respecto a los libros auxiliares, estos se encuentran en el aplicativo SIIF Nación y de acuerdo con la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública, los mismos no se imprimen.

Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan con cada comprobante contable en el SharePoint de acuerdo con el control del archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Documental.

### **1.3. Base normativa y Periodo Cubierto**

El periodo contable reportado será el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 de conformidad con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación - CGN.

Para efectos del reporte en el CHIP, se reportarán de manera comparativa en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

El MINIGUALDAD da cumplimiento a la presentación y transmisión de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP - de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN. Los informes transmitidos son:

- ✓ CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA
- ✓ CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS
- ✓ CGN2025\_005\_CAMBIOS\_RELEVANTES\_ESTADISTICAS\_GFP

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El MINIGUALDAD, se crea como un organismo principal de sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Por su naturaleza, el MINIGUALDAD es la cabeza del recién creado sector de Igualdad y Equidad, que acoge al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, al Instituto Nacional para Ciegos, INCI, y al Instituto Nacional para Sordos, INSOR, y que en adelante se denominarán entidades adscritas. Por derecho, el MINIGUALDAD, asume la presidencia del Consejo Directivo de cada una de sus entidades adscritas.

La normativa del MINIGUALDAD contempla la creación de Direcciones Territoriales, al cierre del 31 de diciembre de 2025, se han formalizado (2) contratos de comodato, (6) contratos de arrendamiento y (1) Convenio Interadministrativo, para el funcionamiento de oficinas territoriales en Turbo,

Puerto Carreño, Tumaco, Quibdó, Montería, Ocaña, Carmen de Bolívar, Cali, Popayán.

## **1.5. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD**

### **1.5.1. Fondo para la Superación de Brechas**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'", el objetivo de dicho instrumento de planificación es sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza.

Dicho el contexto anterior, se crea "**Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial**" mediante el artículo 72 de la mencionada Ley 2294 de 2023 como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-2023 entre el MINIGUALDAD y una sociedad fiduciaria pública, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos.

El inciso segundo del referido artículo 72 de la Ley del Plan dispone las siguientes iniciativas y mecanismos a los cuales se pueden destinar recursos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

- i) *Iniciativas locales de cuidado, incluyendo el cuidado comunitario y el fortalecimiento y articulación de la red territorial del Sistema Nacional de Cuidado;*
- ii) *Política Pública para la Erradicación del Racismo, la Discriminación y las situaciones de pobreza y pobreza extrema;*
- iii) *Fomento del empleo y educación de personas con discapacidad en el sector público y privado;*
- iv) *Construcción e implementación de un plan nacional de accesibilidad para las personas con discapacidad;*
- v) *Creación e implementación del Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+;*
- vi) *Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres (CAM);*
- vii) *Programa de adjudicación de tierras para mujeres rurales;*
- viii) *Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG);*
- ix) *Promoción para la adaptación climática igualitaria a través del Programa Agua es Vida, que lleve soluciones de agua y saneamiento básico a territorios marginados y excluidos;*

- x) *Ruta de atención integral a la juventud en territorios marginados y discriminados;*
- xi) *Fomento de oportunidades y eliminación de barreras para las mujeres;*
- xii) *Fomento de oportunidades para la juventud; entre otros programas y proyectos que priorice el Ministerio de Igualdad y Equidad”.*

Por su parte, el inciso 3 del mencionado artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, y su artículo 4 del Decreto 1896 de 2023 prevé que el patrimonio autónomo se financiará con aportes provenientes de:

- ✓ Presupuesto General de la Nación;
- ✓ Aportes de otras entidades públicas;
- ✓ Donaciones;
- ✓ Recursos de cooperación nacional e internacional;
- ✓ Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo; y
- ✓ Los rendimientos financieros generados por el Fondo.

### **1.5.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP**

Mediante la Resolución 276 del 5 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se definió al MINIGUALDAD, como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, y se derogó la Resolución 4060 de 2015 que había definido a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD como la anterior unidad ejecutora.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, Todos por un Nuevo País. Analizó que el litoral del Pacífico Colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país. El Gobierno Nacional de Colombia (GNC), lanzó el “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región.

Para tal efecto el decreto 2121 de 2015 en el párrafo 1º del artículo 2.15.1 el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y que reglamentó el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), otorgó las facultades al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico- (FTSP), que puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en:

- Una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o;
- En una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

El Gobierno Nacional, dio continuidad a las actividades que viene desarrollando el FTSP, mediante la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia

Potencia Mundial de la Vida” en sus artículos 291 y 292 establece el fortalecimiento del FTSP y competencias de este.

Así mismo, la normatividad previamente delegó a la Fiduciaria La Previsora (FIDUPREVISORA S.A.) como Representante Legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba del MINIGUALDAD como entidad ejecutora.

EL FTSP como alternativa para la financiación del “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP), según Artículo 2.15.3. “Recursos del Fondo” del decreto 2121 de 2015 pueden ser:

- Las partidas que se le asignen e incorporen en el Presupuesto Nacional y demás recursos que o aporte el Gobierno Nacional.
- Los aportes a cualquier título de entidades territoriales beneficiarias directas de actividades Fondo.
- Recursos provenientes de operaciones de financiamiento interno o externo, que a nombre del Fondo celebre la Entidad Fiduciaria.
- Las donaciones que reciba, nacionales e internacionales, para desarrollar su objeto.
- Demás recursos que obtengan o se le asignen a cualquier título.

Teniendo en cuenta lo anterior se han realizado las gestiones para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por USD\$400.000.000 o su equivalente en otras monedas en atención al CONPES 3847 del 3 de noviembre de 2015 “Plan todos somos PAZcífico: Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo “Fondo para el desarrollo del plan todos somos PAZcífico”, para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 400.000.000 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a su financiamiento parcial y; declaración de importancia estratégica del programa de inversión que se financiará con estos recursos”, los cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el Programa de Inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores:

- I) Acueducto y saneamiento básico;
- II) Energización; y
- III) Conectividad en transporte.

Como resultado de estas gestiones, el 28 de febrero de 2017 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo BID 3610/OC-CO para financiar el costo del Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO”, por valor de US\$231.4 millones, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

Por otra parte, el 7 de marzo de 2017 se suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, el préstamo 8649-CO por un monto equivalente a US\$126.7 millones para el Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios.

Así mismo, en fecha 13 de septiembre de 2019, se firmó el préstamo BIRF 8798-CO; cuyo objeto es la "Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico"; por valor de US\$ 41.9 millones, con el objetivo de mejorar (i) el transporte por vías navegables y (ii) la cobertura y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios participantes a lo largo de la costa sur de la región del Pacífico colombiano.

EL 14 de junio de 2019, en el marco de los Patrimonio autónomos fideicomiso FENOGE – Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía y el FTSP, se suscribió convenio de cooperación para aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones eléctricas internas eficientes e implementación de medidas de eficiencia energética como programa "Uso eficiente de Energía – UER".

El 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) firmo convenio interadministrativo con Fiduprevisora S.A. en el marco del FTSP, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de los proyectos de alcantarillado y acueducto, definidos en el componente inversiones y gestión del "Programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura - Fase I" que se financia por el contrato de crédito CAF11052, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF suscrito por el MVCT.

El presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico no tiene desagregación a nivel de cuentas, programas, subprogramas y proyectos de inversión, toda vez que los recursos asignados no hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Las desagregaciones presupuestales se realizan a nivel de Subfideicomiso, cada Subfideicomiso representa una fuente de financiamiento (Artículo 2.15.3. Recursos del Fondo, Decreto 2121 del 3 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ante la fuerte depreciación de la moneda local y su alta volatilidad, se hizo indispensable ajustar anualmente la tasa de cambio para calcular la disponibilidad presupuestal en pesos del Préstamo, para lo cual se estableció como referencia la proyección de la tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. La junta administradora aprobó esta actualización en sesión virtual No.15 celebrada entre el 25 y 26 de junio de 2020.

La modificación al presupuesto del FTSP a la tasa promedio proyectada del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMM) para la vigencia 2024 (\$3.997), se realizó en el mes de enero de 2025.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de cada Subfideicomiso activo en el Patrimonio autónomo del FTSP gestionado por Fiduprevisora S.A. como fuente de información del misma.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2025 - FTSP

SUBFIDEICOMISO	PRESUPUESTO	CDP	COMPROMISOS CRP	PAGOS	% PAGADO	POR COMPROMETER	% POR COMPROMETER
<b>Subfideicomiso 57833003</b> - BID 3610/OC-CO Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como Parte del "Plan Todos Somos PAZcífico"	\$ 954.764,85	\$ 683.463,21	\$ 645.766,66	\$ 463.891,54	72%	\$ 308.998,19	32%
<b>Subfideicomiso 057833004</b> para gestionar Obligaciones del FTSP para servicio a la Deuda y conexos.	\$ 612.474,05	\$ 612.472,26	\$ 611.851,21	\$ 611.851,21	100%	\$ 622,84	0,10%
<b>Subfideicomiso 057833005</b> - Contrato de Préstamo BIRF - 8649-CO Plan PAZcífico: Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios"	\$ 518.641,31	\$ 388.924,54	\$ 242.507,76	\$ 108.378,68	45%	\$ 276.133,55	53,24%
<b>Subfideicomiso 057833006</b> - Contrato de Préstamo 8798 - Proyecto Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico de Colombia	\$ 169.620,87	\$ 97.729,79	\$ 79.651,66	\$ 36.448,35	46%	\$ 89.969,21	53,04%
<b>Subfideicomiso 057833007</b> - Convenio de cooperación con FENOGE 80905-026-2019	\$ 6.154,55	\$ 6.119,33	\$ 5.898,50	\$ 4.030,49	68%	\$ 256,05	4,16%
<b>Subfideicomiso 057833008</b> - Subcuenta Choco Tumaco	\$ 10.342,37	\$ 1.402,40	\$ 1.259,29	\$ 579,25	46%	\$ 9.083,08	87,82%
<b>Subfideicomiso 057833009</b> - Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica 1173 de 2021 / FTSP 148 de 2021, contrato de crédito CAF	\$ 5.303,31	\$ 2.027,84	\$ 1.663,23	\$ 1.231,19	74%	\$ 3.640,08	68,64%
<b>Subfideicomiso 057833010</b> - Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN /OC-19556-CO	\$ 1.160,00	\$ 994,73	\$ 909,46	\$ 92,69	10%	\$ 250,54	21,60%
<b>Total General:</b>	<b>\$ 2.278.461,31</b>	<b>\$ 1.793.134,10</b>	<b>\$ 1.589.507,77</b>	<b>\$ 1.226.503,40</b>	<b>77%</b>	<b>\$ 688.953,54</b>	<b>30%</b>

Cifras en Miles de Millones

Fuente: Fondo Todos Somos Pazcífico -FTSP

### 1.5.3. Fondo Mujer Libre y Productiva

A nivel internacional, con la creación del Sistema Nacional de Cuidado se destaca el compromiso de Colombia en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las distintas disposiciones internacionales en cuanto a la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de las que requieren cuidado o apoyo. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en particular, los objetivos número 5.4 Igualdad de Género que promueve el reconocimiento y valoración de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Así mismo, se destacan las recomendaciones 16 y 17 emitidas por la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW en 1991 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Además, se reitera el compromiso en el cumplimiento del Convenio 189 de 2011 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre trabajadoras/es domésticas/os ratificada por el país mediante la Ley 1595 de 2012. En relación con las personas que requieren cuidado o apoyo, asistencia o apoyo se destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular, Observación Nro. 5 sobre el derecho a vivir de independiente y a ser incluido en la comunidad, la Convención Interamericana para la Protección de las Personas Mayores, aprobada y adoptada en Colombia mediante la Ley 2055 de 2020. Todas estas disposiciones reconocen la importancia de los instrumentos legislativos internacionales que justifican la creación e implementación de un Sistema Nacional de Cuidado que contribuya en la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de aquellas que requieren cuidado o apoyo.

De esta manera el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) “Colombia, potencia mundial de la vida” reconoce el cuidado como un pilar fundamental para el sostenimiento social y económico de la sociedad y crea el Sistema Nacional de Cuidado por primera vez en el país. Previo a esto, se había avanzado desde 2010 con la Ley 1413 del mismo año, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, y en vigencias posteriores con la expedición de los Decretos 2490 de 2013 y Decreto 1228 de 2022 que crearon comisiones intersectoriales para articular acciones frente al cuidado en el país. El artículo 106 ibidem, establece que el MINIGUALDAD debe “crear, fortalecer e integrar una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad”.

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo se definieron los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado:

### **1. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado**

Los servicios de cuidado responderán a las diferentes poblaciones y promoverán sus derechos, de tal forma que se avance progresivamente hacia una cobertura universal. Se definirán:

- I. Para las personas que requieran cuidado o apoyo y para las demás poblaciones que defina el MINIGUALDAD, servicios de cuidado socio sanitarios, de protección y promoción de derechos, de desarrollo de capacidades y de autocuidado.

- II. Para las personas cuidadoras no remuneradas, servicios de formación e inclusión laboral y homologación de saberes, fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos; actividades de respiro para brindar condiciones de bienestar; accesibilidad al transporte público, servicios sociales, seguridad mínima garantizada y de protección social.
- III. Para las trabajadoras domésticas, del hogar y cuidadoras remuneradas se promoverá el trabajo decente, particularmente una estrategia de formalización laboral que incluye el Registro de Empleadores del Trabajo Doméstico, administrado por el Ministerio de Trabajo, e incentivos en materia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.

## **2. Modelo de gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de Cuidado**

El modelo de gobernanza estará a cargo de la Vicepresidencia de la República y el MINIGUALDAD, con apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Este modelo tendrá un mecanismo de participación y seguimiento ciudadano, incluyendo a las trabajadoras domésticas y del hogar y a organizaciones de la sociedad civil. Se definirán:

- I. El esquema y las fuentes de financiamiento del Sistema Nacional de Cuidado.
- II. Las responsabilidades de las entidades que integran el Sistema
- III. los modelos de operación según enfoque étnico-racial, territorial, rural, de género, de curso de vida, diferencial y de discapacidad

## **3. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado**

Se promoverá la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres y entre todos los actores de la sociedad. Se priorizarán programas de sensibilización, educación y comunicación para la promoción de masculinidades cuidadoras y no violentas, que incentiven la plena participación de los hombres, los jóvenes y los niños en las responsabilidades de cuidado. Se fortalecerá el tejido comunitario alrededor del cuidado de la vida en los territorios.

#### **4. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios**

Se reconocerá, visibilizará y promoverá las prácticas de cuidado colectivas, comunitarias y ancestrales de los diferentes pueblos, comunidades y organizaciones sociales.

#### **5. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento**

En el marco del Sistema Estadístico Nacional se reglamentará la inclusión en los registros administrativos, de variables para identificar personas cuidadoras o sujetos de cuidado. El MINIGUALDAD creará el registro nacional de personas cuidadoras y fortalecerá la medición de necesidades para generar oferta pertinente. Basado en la Ley 1413 de 2010, se generará información periódica sobre economía del cuidado.

#### **6. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado**

El Sistema contará con una estrategia de comunicaciones para la difusión de sus programas y servicios y para la visibilización de sus impactos en las personas cuidadoras, en las personas sujetas de cuidado y en la población en general.

#### **7. Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado**

Se diseñará y desarrollará un mecanismo de financiamiento en el que concurren recursos del Gobierno Nacional, las entidades territoriales, la cooperación nacional o internacional, donaciones, y otras fuentes alternativas.

El objetivo del sistema es reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Para el desarrollo de lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre el MINIGUALDAD y **FIDUCOLDEX** como administradora y vocera de Fondo Mujer Libre y Productiva para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el objetivo de fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario de acuerdo con el programa nacional de cuidado, lo cual permitirá propiciar la visibilización y reconocimiento de la relevancia de los cuidados comunitarios, identificar redes existentes, explorar necesidades y plantear acciones para el fortalecimiento de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, para así avanzar en la consolidación de un Sistema Nacional de Cuidado construido con las comunidades y en coherencia de los avances de los territorios.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

El MINIGUALDAD presenta su información contable de acuerdo con el principio de devengo, y reconoce los hechos económicos a través de su medición inicial en los activos y pasivos por su costo.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El MINIGUALDAD presenta sus estados financieros en pesos colombianos (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos y respecto de la materialidad se tiene que no existen hechos que por su materialidad incidan en las decisiones de los usuarios de la información contable.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas por la Entidad en la moneda funcional, es decir en pesos (COP), al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

Durante el período reportado no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Durante la elaboración y preparación de los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2025, no se presentaron eventos favorables y desfavorables que implicaran la realización de ajustes a los valores en los estados financieros, por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

### **2.5. Otros aspectos**

#### **2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y en el numeral 3.3 del artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación - CGN, "Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables", y conforme a lo establecido en materia de periodicidad de los informes financieros y contables, se dispone que:

Los informes financieros y contables deben prepararse y presentarse de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre no se preparan ni presentan informes financieros y contables trimestrales, en razón a que la entidad debe elaborar y presentar el juego completo de estados financieros, conforme a los marcos normativos expedidos por la CGN.

En observancia de lo anterior, el MINIGUALDAD publica trimestralmente en su página web el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas.

### **2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas**

De conformidad con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN y la Dirección del Tesoro Nacional, relacionada con el proceso de circularización de operaciones recíprocas, el MINIGUALDAD informó, mediante comunicación electrónica, los resultados del análisis efectuado sobre las operaciones realizadas con las entidades con las cuales presenta movimientos recíprocos. Dicho análisis sustenta los saldos reportados trimestralmente a la CGN.

Así mismo, la entidad realiza seguimiento permanente a las partidas conciliatorias correspondientes a documentos pendientes por clasificar, con el fin de efectuar su depuración y aplicación en los períodos siguientes dentro de la misma vigencia fiscal, contribuyendo a la consistencia y razonabilidad de la información financiera.

### **2.5.3. Litigios y demandas EKOGUI**

Los procesos de litigios y demandas de la entidad del 01 de enero a 31 de diciembre de 2025 se encuentran registrados en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado Colombiano – Ekogui. A corte de 31 de diciembre de 2025 la oficina jurídica mantiene sus procesos registrados de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) procesos con probabilidad remota (No hay reconocimiento contable ni tampoco revelación).
- Dos (2) procesos con probabilidad alta, pero sin valor presente de contingencia sugerido (No hay valor para registro).
- Tres (3) procesos con probabilidad media (Existe registro en el SIIF Nación en cuentas de orden) y un (1) proceso con probabilidad baja (No hay reconocimiento contable ni tampoco revelación).
- Diecisiete (17) procesos sin calificación por ser de nulidad simple.

Así mismo, de manera trimestral se realizan las conciliaciones entre la Oficina Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

Durante la vigencia 2025 no fue necesaria la aplicación de juicios contables significativos que afectaran de manera material los estados financieros, en razón a que las operaciones reconocidas correspondieron principalmente al registro de ingresos y gastos derivados del desarrollo normal de las actividades de la

entidad, sin que se presentaran transacciones complejas o situaciones que requirieran estimaciones relevantes o interpretaciones técnicas especiales.

En caso de requerirse la aplicación de juicios con efecto significativo, la entidad cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable como instancia técnica de análisis y decisión, el cual actúa como respaldo en los procesos de depuración contable y en la adopción de criterios que puedan impactar la información financiera.

De igual manera los hechos económicos registrados durante la vigencia 2025 se encuentran debidamente sustentados y soportados técnica y normativamente, contando con la asesoría de la Contaduría General de la Nación - CGN. Dicha asesoría garantiza que los procesos de reconocimiento, medición, clasificación y presentación de los ingresos, gastos y demás operaciones se realicen de conformidad con los marcos normativos vigentes y con los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN, asegurando la consistencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera reportada.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Dentro de período contable objeto de cierre no se identificaron estimaciones ni supuestos que pudieran derivar un riesgo significativo de causar ajuste material a los saldos de los activos y pasivos de la entidad.

#### **3.2.1. Deterioro Cuentas por Cobrar**

De acuerdo con lo establecido en el manual de política contable, el deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, la entidad medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva la entidad estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

#### **3.2.2. Estimación Provisión Contable – Litigios**

De acuerdo con el Manual de Políticas Contables de la entidad y la normatividad de la Contaduría General de la Nación - CGN con respecto a los lineamientos del Manual de Políticas Contables y del procedimiento contable para el registro de procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales emitido, los litigios y demás contingencias que puedan generar obligaciones estos se reconocen y

revelan en los estados financieros cuando existe una obligación presente derivada de un hecho pasado, cuya ocurrencia futura es probable y puede ser razonablemente estimada. La entidad utiliza una metodología de reconocimiento y revelación de riesgos ajustada al marco normativo para entidades de gobierno, pudiendo apoyarse en la metodología de la Resolución 431 de 28 de julio de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

La calificación del riesgo de pérdida de cada proceso judicial se realiza mediante la herramienta "Cálculo de Provisiones Contables para Procesos Judiciales" de la ANDJE, a través del aplicativo E-Kogui por el grupo de Defensa Judicial. A partir de la calificación de estos criterios, se determina la clase de riesgo de pérdida del proceso judicial, la cual sirve de base para reconocer la provisión contable correspondiente y reflejar razonablemente los compromisos potenciales de la entidad.

Una vez calificados cada uno de los criterios, se establece la clase de riesgo de pérdida del proceso judicial, así:

RANGO PROBABILIDAD PERDIDA	%	CALIFICACIÓN - RIESGO	REGISTRO - REVELACIÓN
Más del 50%		Alto	Provisión
Entre el 25% y el 50%		Medio	Cuentas de orden
Entre el 10% y el 24%		Bajo	Cuentas de orden
Menor del 10%		Remoto	Ninguno

Fuente: Resolución 431 de 2023 ANDJE

### 3.3. Correcciones contables

El MINIGUALDAD con corte a 31 de diciembre de 2025 realizó los siguientes ajustes contemplados como corrección de errores de un periodo contable anterior discriminados de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	JUSTIFICACIÓN
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	\$110.944.722,00	\$ -	Reclasificación entre cuentas de conformidad con los acompañamientos del requerimiento 135503 con el SIIF NACIÓN e INCIDENTE No. 17916 GLPI_106876 con la CGN - Contaduría General de la Nación del Documento de Recaudo por clasificar 1524 al rubo 2-20-01-09-04 - OTROS DTOS- MAYOR VALOR PAGADO RECURSOS NACION CSF_por parametrización en la asociación de la PCI 46-01-01
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	\$ -	\$2.162.953,00	Reclasificación entre cuentas de conformidad con los acompañamientos del requerimiento 135503 con el SIIF NACIÓN e INCIDENTE No. 17916 GLPI_106876 con la CGN - Contaduría General de la Nación del Documento de Recaudo por clasificar 525 al rubo 2-20-01-09-04 - OTROS DTOS- MAYOR VALOR PAGADO RECURSOS NACION CSF_por parametrización en la asociación de la PCI 46-01-01

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	JUSTIFICACIÓN
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior		\$2.019.996,00	Reclasificación entre cuentas de conformidad con los acompañamientos del requerimiento 135503 con el SIIF NACIÓN e INCIDENTE No. 17916 GLPI_106876 con la CGN - Contaduría General de la Nación del Documento de Recaudo por clasificar 625_al rubo 2-20-01-09-04 - OTROS DTOS- MAYOR VALOR PAGADO RECURSOS NACION CSF_por parametrización en la asociación de la PCI 46-01-01
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 110.944.722,00</b>	<b>\$4.182.949,00</b>	

Cabe señalar que dichos ajustes no dieron lugar a la reexpresión de los estados financieros, las correcciones se realizaron con el propósito de garantizar la consistencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera, y fueron aplicadas de manera que no afectaron la comparabilidad de los estados financieros con los períodos anteriores.

Todos los ajustes se sustentaron en la normatividad contable vigente, en el Manual de Políticas Contables de la entidad y en las recomendaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, asegurando el registro adecuado de los hechos económicos y el cumplimiento de los criterios de reconocimiento, medición, clasificación y revelación contable.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros que forman parte de los estados financieros de la entidad, tales como cuentas por cobrar, cuentas por pagar y recursos destinados a la administración de la liquidez, no generan exposición significativa a riesgos financieros, incluyendo riesgo de mercado, riesgo de crédito o riesgo de liquidez. Si bien los riesgos financieros normalmente pueden derivarse de la gestión de inversiones, préstamos o títulos de deuda, en la presente vigencia la entidad no mantiene instrumentos financieros complejos que impliquen exposición material.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **4.1. Políticas Contables**

El MINIGUALDAD preparó los estados financieros de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN para entidades de gobierno y revelará los hechos y transacciones, garantizando que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Para la vigencia 2025 se adoptó y aplicó las políticas contables bajo la Resolución No 352 de 2025 en virtud del manual formalizado el 22 de enero de 2025 de conformidad con el marco normativo aplicable por la Contaduría General de la Nación - CGN y el marco legal que se requiera para su funcionamiento del recién creado MINIGUALDAD, las cuales son:

➤ **CAPÍTULO 1: Política contable de efectivo y equivalentes de efectivo**

**Objetivo:** Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del efectivo y equivalentes de efectivo de MINIGUALDAD, con el fin de garantizar el adecuado control y administración de los recursos financieros destinados al cumplimiento de sus obligaciones y funciones institucionales, conforme al marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015.

**Alcance:** Esta política aplica al registro contable del efectivo y equivalentes de efectivo de MINIGUALDAD por parte de las dependencias involucradas en su gestión. Podrá ser actualizada cuando se presenten modificaciones al marco normativo aplicable o cuando la entidad considere necesario ajustar los lineamientos para mejorar la representación de la información financiera.

**Reconocimiento:** El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden los recursos de liquidez inmediata disponibles en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y otros fondos destinados al desarrollo de las actividades de la entidad, así como los equivalentes al efectivo. También incluye los recursos con restricción de uso, los cuales se reconocen en cuentas específicas de "efectivo de uso restringido" y se clasifican como activos corrientes o no corrientes según el tiempo de la restricción.

**Medición:** El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen por su valor nominal, expresado en la moneda funcional de la entidad.

**Revelación:** MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información correspondiente a cada componente del efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo la naturaleza y valor de las restricciones que limiten la disponibilidad de estos recursos, cuando aplique.

➤ **CAPÍTULO 2: Política contable de cuentas por cobrar**

**Objetivo:** Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de MINIGUALDAD, en concordancia con el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, con el fin de asegurar la adecuada identificación, registro y control de los derechos de cobro derivados de las actividades de la entidad.

**Alcance:** Esta política aplica al registro contable de las cuentas por cobrar originadas en el desarrollo de las actividades de MINIGUALDAD, tales como multas, sanciones, intereses, incapacidades, enajenación de activos, cuotas partes de bonos pensionales, responsabilidades fiscales, arrendamientos operativos, excedentes financieros, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar. Estas pueden surgir de transacciones con o sin contraprestación, por lo que su tratamiento se articula con las políticas contables de ingresos correspondientes. La política podrá ser actualizada cuando se presenten cambios en el marco normativo aplicable o cuando la entidad considere necesario ajustar los lineamientos para mejorar la representación de la información financiera.

**Reconocimiento:** Las cuentas por cobrar se reconocen cuando surge el derecho de la entidad a recibir recursos como resultado de sus actividades y se espera la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio. Estas se registran en el momento en que nace el derecho de cobro. En el caso de prestaciones económicas, como incapacidades pagadas por cuenta de terceros, el reconocimiento se realiza cuando se genera la liquidación correspondiente en el proceso de nómina. Las diferencias que se presenten en los valores reconocidos frente a los pagos efectuados por las entidades responsables se ajustarán contablemente, de acuerdo con los soportes y procedimientos establecidos por la entidad.

**Medición inicial:** Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción que origina el derecho de cobro.

**Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro acumulado, cuando exista evidencia de pérdida en su recuperabilidad.

**Retiro y baja en cuentas:** MINIGUALDAD dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos de cobro prescriban en sede administrativa o cuando, agotadas las gestiones administrativas o jurídicas, se determine la baja probabilidad de recuperación. En estos casos, se dará de baja el valor en libros del activo y la diferencia entre dicho valor y el monto recuperado, si lo hubiere, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**Deterioro:** La entidad evaluará al cierre de cada periodo contable la existencia de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar. Cuando exista evidencia de pérdida en su recuperabilidad, se reconocerá un deterioro como un menor valor del activo, afectando el gasto del periodo. La estimación del deterioro podrá realizarse de manera individual o colectiva, mediante metodologías que permitan estimar las pérdidas crediticias esperadas con base en información histórica, condiciones actuales y expectativas de recuperación.

**Revelación:** En las notas a los estados financieros se revelará información sobre el valor en libros de las cuentas por cobrar, sus condiciones relevantes y el deterioro reconocido o revertido durante el periodo. Asimismo, se presentará información sobre la antigüedad de saldos, la metodología utilizada para estimar el deterioro y, cuando aplique, las cuentas por cobrar pignoradas, transferidas o dadas de baja, junto con las razones correspondientes.

### ➤ **CAPÍTULO 3: Inventarios**

**Objetivo:** Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios de MINIGUALDAD, conforme al marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, con el fin de asegurar el adecuado registro y control de los bienes destinados a su uso, transformación, venta o distribución en el desarrollo de las funciones de la entidad.

**Alcance:** Esta política aplica al registro contable de los inventarios administrados por MINIGUALDAD, incluyendo los bienes adquiridos, en proceso

de transformación o producidos por la entidad, que se mantengan para su venta, distribución gratuita o consumo en la prestación de servicios. Comprende las actividades relacionadas con su administración, custodia, clasificación, medición, registro, presentación y revelación en los estados financieros.

**Reconocimiento:** Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, producidos o en proceso de transformación que se mantengan con la intención de venderse, distribuirse gratuitamente, transformarse en otros bienes o consumirse en la prestación de servicios. También se reconocerán como inventarios los materiales o repuestos que no constituyan componentes de propiedades, planta y equipo, así como aquellos bienes destinados a ser incorporados en la producción de otros activos o utilizados en el desarrollo de las actividades de la entidad.

**Medición inicial:** Los inventarios se medirán inicialmente por su costo de adquisición o transformación. El costo de adquisición incluirá el precio de compra, aranceles, impuestos no recuperables, transporte y demás erogaciones directamente atribuibles a la adquisición y puesta en condiciones de uso, venta o distribución. Cuando los inventarios se obtengan mediante transacciones sin contraprestación, se reconocerán por el valor determinado de acuerdo con la política de ingresos correspondiente, adicionando los costos necesarios para su preparación o disposición.

**Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición o el valor neto de realización, según corresponda. Cuando el valor recuperable sea inferior al valor en libros, se reconocerá un deterioro que afectará el gasto del periodo. Si las circunstancias que originaron el deterioro dejan de existir, este podrá revertirse, afectando el resultado del periodo.

**Reconocimiento en el resultado:** El valor de los inventarios vendidos se reconocerá como costo de ventas en el periodo en que se reconozcan los ingresos asociados. Cuando los inventarios se distribuyan gratuitamente, su valor se reconocerá como gasto en el resultado del periodo en el momento de su entrega.

**Baja en cuentas:** Los inventarios se darán de baja cuando se presenten pérdidas, mermas, sustracciones, deterioros irreversibles o vencimiento de los bienes, reconociendo el valor correspondiente como gasto del periodo.

**Clasificación:** Los bienes adquiridos en desarrollo de convenios o contratos se reconocerán como inventarios cuando su finalidad sea la distribución gratuita o entrega a terceros. Aquellos bienes destinados al uso de la entidad cuyo valor no supere los límites establecidos por la política institucional podrán reconocerse directamente como gasto o en cuentas de orden, según corresponda. Los bienes recibidos mediante donaciones o transferencias de otras entidades se reconocerán conforme a la política de ingresos aplicable.

**Revelación:** En las notas a los estados financieros, MINIGUALDAD revelará la información relevante de los inventarios, incluyendo su valor en libros por clase de inventario, el deterioro reconocido o revertido durante el periodo, las

circunstancias que originaron dichas variaciones, así como el valor de los inventarios recibidos mediante transacciones sin contraprestación y aquellos distribuidos gratuitamente o vendidos a precios de no mercado.

#### ➤ **CAPÍTULO 4: Política contable de propiedades, planta y equipo**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo de MINIGUALDAD, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, con el propósito de asegurar el adecuado registro y control de los activos utilizados en el desarrollo de las funciones de la entidad.

**Alcance:** Esta política aplica al reconocimiento y tratamiento contable de los bienes tangibles que posee o controla MINIGUALDAD para la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Incluye las actividades relacionadas con su administración, custodia, identificación, medición, registro, presentación y revelación en los estados financieros.

**Reconocimiento:** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles que la entidad utiliza para el desarrollo de sus actividades y cuya vida útil se espera sea superior a doce meses, siempre que no estén destinados para la venta ni para su distribución gratuita en el curso normal de las operaciones.

- También se reconocerán como propiedades, planta y equipo:
- Bienes muebles utilizados para generar ingresos mediante arrendamiento.
- Bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado.
- Repuestos o componentes que formen parte de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Las adiciones y mejoras que incrementen la capacidad, eficiencia o vida útil del activo se reconocerán como mayor valor del mismo, mientras que los gastos de mantenimiento y reparación se reconocerán como gasto del periodo, salvo que deban formar parte del costo de otros activos.

MINIGUALDAD reconocerá como propiedad, planta y equipo aquellos bienes cuyo costo sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya vida útil sea superior a un año. Los bienes que no cumplan estos criterios se reconocerán como gasto o costo del periodo, sin perjuicio del control administrativo que deba realizarse sobre ellos.

**Medición inicial:** Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo, el cual incluye, entre otros:

- Precio de adquisición.
- Aranceles e impuestos indirectos no recuperables.
- Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para su funcionamiento, tales como transporte, instalación, montaje y pruebas de funcionamiento.

- Honorarios profesionales y costos relacionados con la preparación del lugar para su uso.

Cuando el activo se adquiera mediante permuta, se medirá por su valor de mercado; en ausencia de este, se utilizará el valor en libros del activo entregado. Los descuentos o rebajas en el precio de adquisición se reconocerán como un menor valor del activo.

Las erogaciones asociadas al desmantelamiento o rehabilitación del lugar donde se ubique el activo se reconocerán como mayor valor del activo y como una provisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable.

**Medición posterior:** Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo se medirán por su costo menos la depreciación y el deterioro acumulados.

La entidad realizará conciliaciones periódicas entre los registros contables y los sistemas o controles administrativos de bienes, con el fin de garantizar la consistencia de la información registrada.

**Depreciación:** La depreciación corresponde a la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. El valor depreciable corresponde al costo del activo menos su valor residual.

MINIGUALDAD inicia la depreciación cuando el activo se encuentra disponible para su uso. El gasto por depreciación se reconocerá en el resultado del periodo.

La depreciación se calculará mediante el método de línea recta, distribuyendo el valor del activo de forma uniforme durante su vida útil. La depreciación cesará cuando el activo se dé de baja o cuando se encuentre totalmente depreciado.

**Depreciación por componentes:** Cuando un activo esté compuesto por partes significativas con costos relevantes en relación con el costo total del bien, MINIGUALDAD podrá depreciar dichos componentes de forma separada, teniendo en cuenta sus respectivas vidas útiles.

**Vida útil:** La vida útil corresponde al periodo durante el cual se espera utilizar el activo o al número de unidades de producción que se espera obtener de este.

Para determinar la vida útil se tendrán en cuenta factores como la intensidad de uso, condiciones ambientales, políticas de mantenimiento, obsolescencia tecnológica, características técnicas del activo y políticas de renovación tecnológica de la entidad.

En general, la entidad aplicará las vidas útiles establecidas en la normativa contable aplicable para las entidades de gobierno. Cuando las condiciones particulares de un activo lo justifiquen, podrá establecerse una vida útil diferente con base en un análisis técnico.

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones sin construcción sismorresistente	2 - 50
Edificaciones con construcción sismorresistente	2 - 60
Activos depreciables	Años de vida útil
Acueducto, plantas y redes	2 - 40
Vías de comunicación	2 - 40
Flota y equipo aéreo	2 - 30
Flota y equipo férreo	2 - 30
Flota y equipo fluvial	2 - 15
Equipo eléctrico	2 - 10
Flota y equipo de transporte terrestre	2 - 10
Maquinaria y equipo	2 - 10
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 - 10
Equipo médico y científico	2 - 8
Redes de procesamiento de datos	2 - 5
Equipos de comunicación	2 - 5
Equipos de computación	2 - 5

Fuente: Elaboración propia

Dado que los activos se utilizan para el cumplimiento del cometido estatal y no se prevé su venta, el valor residual se considera cero.

**Retiro y baja en cuentas:** Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

La ganancia o pérdida resultante de la baja en cuentas se determinará como la diferencia entre el valor recibido, si lo hubiere, y el valor en libros del activo, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Cuando un activo esté compuesto por partes significativas y sea necesario reemplazar alguno de sus componentes, el costo del nuevo componente se reconocerá como activo y se dará de baja el componente sustituido.

**Deterioro de activos no generadores de efectivo:** Al cierre de cada periodo contable, MINIGUALDAD evaluará si existen indicios de deterioro en sus propiedades, planta y equipo. En caso de existir indicios, se estimará el valor del servicio recuperable del activo.

El deterioro se reconocerá cuando el valor en libros del activo supere su valor de servicio recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como un gasto del periodo y reducirá el valor en libros del activo.

**Revelación:** En las notas a los estados financieros, MINIGUALDAD revelará, para cada clase de propiedades, planta y equipo, entre otros aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o tasas de depreciación aplicadas.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo, mostrando adquisiciones, adiciones, disposiciones, depreciación, deterioro y otros cambios.
- El efecto en resultados de las bajas en cuentas.
- Cambios en estimaciones contables relacionadas con vida útil, valor residual o métodos de depreciación.
- El valor de los activos en proceso de construcción.
- Las restricciones sobre la titularidad o activos entregados en garantía, cuando existan.

## ➤ **CAPÍTULO 5: Política contable de otros activos**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con otros activos de MINIGUALDAD, de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo para entidades de gobierno.

**Alcance:** La política aplica al registro y control de los siguientes conceptos contables:

- Avances y anticipos entregados: recursos entregados anticipadamente a contratistas o proveedores para la adquisición de bienes o servicios.
- Recursos entregados en administración: recursos administrados por terceros en el marco de convenios o contratos con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
- Bienes y/o servicios pagados por anticipado: pagos realizados por bienes o servicios que se recibirán en el futuro y cuyo beneficio se espera por un periodo superior a un mes.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

**Reconocimiento:** Se reconocerán como otros activos los recursos controlados por la entidad que:

- Se originan en hechos pasados.

- Son controlados por MINIGUALDAD.
- Generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- Pueden medirse de manera fiable.

Estos activos incluyen anticipos, avances, recursos entregados en administración y pagos anticipados por bienes o servicios.

**Medición Inicial:** Los otros activos se reconocerán al valor del desembolso realizado, de acuerdo con lo establecido en los contratos o convenios, siempre que:

- El valor pueda medirse de forma confiable.
- El desembolso genere el derecho a recibir bienes o servicios en el futuro.
- El beneficio esperado sea superior a un mes.

Las erogaciones que no cumplan estos criterios se reconocerán como gasto del periodo.

**Medición Posterior:** Después del reconocimiento inicial, los otros activos se medirán al costo, considerando:

- Menos las legalizaciones realizadas.
- Más rendimientos generados, si aplica.
- Menos pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

Los anticipos, avances y pagos anticipados se amortizarán conforme al porcentaje de ejecución o legalización del contrato o convenio.

**Baja en Cuentas:** Se dará de baja a estos activos cuando:

- Se extingan los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio.
- Se determine que los recursos no son recuperables, una vez agotados los procedimientos legales correspondientes.

Cuando exista la intención de recuperar recursos entregados, el saldo se reclasificará como cuenta por cobrar.

**Revelación:** MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información relevante relacionada con los otros activos, de acuerdo con las disposiciones del marco normativo para entidades de gobierno y las normas de presentación y revelación de estados financieros.

## ➤ **CAPÍTULO 6: Política contable de derechos en fideicomiso**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los derechos en fideicomiso de MINIGUALDAD, de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo para entidades de gobierno.

**Alcance:** Esta política aplica a las transacciones derivadas de los fondos adscritos a MINIGUALDAD cuyos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación y son administrados mediante negocios fiduciarios.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

**Reconocimiento y Medición:** Los derechos en fideicomiso se originan cuando MINIGUALDAD entrega recursos a una sociedad fiduciaria para su administración, mediante figuras como:

- Encargo fiduciario
- Fiducia pública
- Fiducia mercantil

El reconocimiento y la medición contable se realizarán conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación - CGN en el Procedimiento Contable para el Registro de los Recursos Entregados en Administración, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

**Revelación:** MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información relevante relacionada con los recursos administrados mediante fiducia, incluyendo:

Total, de recursos económicos y físicos transferidos al patrimonio autónomo en el marco del contrato fiduciario vigente o en proceso de liquidación.

## ➤ **CAPITULO 7: Política contable de intangibles**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles de MINIGUALDAD, conforme a la Resolución 533 de 2015 y al marco normativo para entidades de gobierno.

**Alcance:** La política aplica a los activos intangibles utilizados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad, entre ellos:

- Licencias y derechos de software adquiridos para el funcionamiento institucional.
- Activos intangibles desarrollados por MINIGUALDAD, derivados de proyectos generados internamente durante su fase de desarrollo.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación – CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

**Reconocimiento:** Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tenga control y de los cuales se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, siempre que puedan medirse de forma fiable.

Para su reconocimiento se consideran los siguientes criterios:

- El activo es identificable y puede separarse o surge de derechos contractuales o legales.
- La entidad tiene control sobre el activo y sobre los beneficios derivados de su uso.
- Se espera utilizarlo por un periodo igual o superior a 12 meses.
- Su valor puede medirse de forma confiable.

Los intangibles generados internamente solo se reconocerán cuando provengan de la fase de desarrollo y cumplan los criterios técnicos, financieros y de viabilidad para su finalización y uso.

- No se reconocerán como intangibles, entre otros:
  - Actividades de capacitación.
  - Publicidad o promoción.
  - Costos de reorganización o apertura de nuevas operaciones.
  - Costos administrativos de creación de la entidad.
  - Marcas, listas de clientes u otros activos generados internamente similares.

Los activos intangibles se reconocerán cuando su costo individual sea igual o superior a 2 SMMLV. Los bienes con valor inferior se registrarán como gasto del periodo, manteniendo control administrativo cuando corresponda.

### Medición Inicial

**Intangibles adquiridos:** Se medirán al costo de adquisición, que incluye:

- Precio de compra.
- Aranceles e impuestos no recuperables.
- Costos directamente atribuibles a su preparación para el uso.

Los costos de capacitación o soporte técnico asociados a la adquisición se reconocerán como gasto.

Los activos adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado, o en su defecto por el valor del activo entregado.

A continuación, se detallan los costos generalmente asociados a la adquisición y preparación para su uso de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Valor de adquisición.	✓	

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Gastos jurídicos para la compra y construcción del activo.	✓	
Los aranceles e impuestos de importación.	✓	
Impuestos indirectos irrecuperables.	✓	
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	✓	
Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	✓	
Cualquier coste directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.	✓	
Los costos de las remuneraciones a los Empleados derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	✓	
Los costos de financiación imputables a la adquisición del activo.	✓	
Todos los costos directos e indirectos requeridos para la adquisición del activo intangible.	✓	
Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costes de actividades publicitarias y promocionales).		✓
Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costes de formación del personal).		✓
Los costos de administración y otros costos indirectos generales no imputables para poner en condiciones de funcionamiento el activo.		✓

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Costos de capacitación y formación de persona.		✓
Las pérdidas operativas iniciales, como las generadas, mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.		✓

Fuente: Marco normativo para las entidades de gobierno

### **Intangibles desarrollados internamente**

Se diferenciarán dos fases:

- Fase de investigación: los desembolsos se reconocen como gasto del periodo.
- Fase de desarrollo: los desembolsos se capitalizan como activo intangible, siempre que cumplan los criterios de reconocimiento.

A continuación, se detallan los costos en los que habitualmente se incurre para la generación interna de un activo intangible, y se indica, si los mismos podrán ser capitalizables o por el contrario deberán ser cargados al resultado del periodo:

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de materiales, elementos y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.	✓	
Los costos de las remuneraciones a los empleados derivados de la generación del activo intangible.	✓	
Los aranceles e impuestos de importación de los bienes requeridos para formar el activo.	✓	
Impuestos indirectos no recuperables.	✓	

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	✓	
Los honorarios para registrar los derechos legales.	✓	
La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.	✓	
Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales).		✓
Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientes.		✓
Los costos de administración y otros costos indirectos generales no imputables para poner en condiciones de funcionamiento el activo.		✓
Las ineficiencias, claramente identificadas, y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal esperado.		✓
Indemnizaciones a empleados.		✓
Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.		✓
Los costos de formación y capacitación del personal.		✓

Fuente: Marco normativo para las entidades de gobierno

**Medición Posterior:** Posterior a su reconocimiento, los activos intangibles se medirán al Costo menos amortización acumulada menos deterioro acumulado.

MINIGUALDAD utilizará el método de amortización lineal, ya que refleja adecuadamente el consumo del potencial de servicio del activo.

El valor residual se considera generalmente igual a cero, salvo que exista mercado o compromiso de compra al final de la vida útil.

La vida útil, método de amortización y deterioro se revisarán al menos una vez al año.

**Deterioro del Valor:** La entidad evaluará indicios de deterioro a partir de:

Factores externos, como:

- Cambios tecnológicos significativos.
- Cambios económicos, legales o de mercado.

Factores internos, como:

- Obsolescencia del activo.
- Reducción en su uso o potencial de servicio.
- Incrementos significativos en costos de operación o mantenimiento.

**Baja en Cuentas:** Un activo intangible se dará de baja cuando:

- Se pierda el control sobre el activo, o
- No se esperen beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

La diferencia entre el valor en libros y la contraprestación recibida se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

**Revelación:** MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros, entre otros aspectos:

- Vidas útiles o tasas de amortización.
- Métodos de amortización utilizados.
- Conciliación de saldos iniciales y finales.
- Adiciones, disposiciones, amortizaciones y deterioros.
- Activos con restricciones o garantías.
- Desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto.

## ➤ **CAPÍTULO 8: Política contable de cuentas por pagar**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar de MINIGUALDAD, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo para entidades de gobierno.

**Alcance:** Esta política aplica a las obligaciones adquiridas por MINIGUALDAD con personas naturales o jurídicas derivadas de la adquisición de bienes y servicios en el desarrollo de sus actividades.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad determine la necesidad de mejorar la representación de su información financiera.

**Reconocimiento:** Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones contraídas con terceros que generen la salida futura de recursos, siempre que:

- Exista una obligación presente con un tercero.
- El valor de la obligación pueda medirse de forma confiable.
- Sea probable la salida de recursos para cancelar la obligación.

**Medición Inicial:** Las cuentas por pagar se reconocerán por el valor de la transacción correspondiente a la obligación adquirida.

**Medición Posterior:** Posterior a su reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán registradas por el valor de la transacción, hasta su cancelación o extinción.

**Baja en Cuentas:** Una cuenta por pagar se dará de baja cuando la obligación:

- Sea pagada,
- Expire,
- Sea transferida a un tercero, o
- El acreedor renuncie a ella.

**Revelación:** En las notas a los estados financieros, MINIGUALDAD revelará información relevante sobre las cuentas por pagar, incluyendo:

- Valor en libros.
- Plazos de pago y vencimientos.
- Tasas de interés pactadas, cuando aplique.

Cuando se produzca la baja en cuentas, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones que originaron dicha baja.

## ➤ **CAPÍTULO 9: Política contable de beneficios a los empleados**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a los empleados de MINIGUALDAD, de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

**Alcance:** La política aplica a las obligaciones derivadas de los beneficios otorgados a los empleados de la entidad, originadas en:

- Acuerdos formales legalmente exigibles entre la entidad y sus empleados.
- Disposiciones legales que obligan a la entidad a efectuar aportes o asumir obligaciones laborales.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios posempleo.
- Beneficios a largo plazo.
- Beneficios por terminación del vínculo laboral.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad considere necesario mejorar la representación de la información financiera.

## **Reconocimiento**

### **Beneficios a corto plazo**

Corresponden a los beneficios cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que el empleado presta sus servicios.

Incluyen, entre otros:

- Sueldos y salarios.
- Prestaciones sociales.
- Aportes a seguridad social.
- Incentivos.
- Beneficios no monetarios.

Estos beneficios se reconocerán como gasto y como pasivo cuando la entidad reciba el servicio del empleado o consuma el potencial de servicio asociado.

Los beneficios que no se paguen mensualmente se reconocerán mediante causación mensual, de acuerdo con la proporción del servicio prestado.

Las ausencias no acumulativas (licencias, incapacidades, maternidad, paternidad, permisos o calamidades domésticas) se reconocerán cuando se produzca la ausencia.

Los desembolsos por capacitación y bienestar social se reconocerán como gasto en los rubros presupuestales correspondientes.

En caso de fallecimiento de un trabajador con vínculo laboral vigente, la Subdirección de Talento Humano informará a contabilidad los valores adeudados para su registro contable.

### **Beneficios a largo plazo**

Corresponden a beneficios distintos de los de corto plazo, posempleo o terminación laboral, cuyo pago se realiza después de 12 meses del cierre del periodo contable. Actualmente MINIGUALDAD no reconoce beneficios a empleados a largo plazo.

### **Beneficios por terminación del vínculo laboral**

Corresponden a beneficios derivados de la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral. Actualmente MINIGUALDAD no reconoce este tipo de beneficios.

## **Beneficios posempleo**

Corresponden a beneficios que se pagan después de finalizado el periodo de empleo, distintos de los beneficios por terminación del vínculo laboral.

**Medición:** Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación al final del periodo contable, después de deducir los pagos anticipados realizados.

Cuando los beneficios estén condicionados al cumplimiento de requisitos por parte del empleado, el pasivo se medirá proporcionalmente al grado de cumplimiento de dichas condiciones.

**Revelación:** MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros información relacionada con:

- Descripción general de los beneficios a corto plazo otorgados.
- Cuantía y metodología utilizada para estimar dichos beneficios.
- Naturaleza y valor de las remuneraciones del personal directivo.

Para efectos de la revelación contable, la Subdirección de Talento Humano remitirá mensualmente a contabilidad la información relacionada con ausencias no acumulativas y demás beneficios laborales, dentro de los plazos establecidos por la entidad.

## ➤ **CAPÍTULO 10: Política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes derivados de procesos jurídicos, laudos arbitrales, conciliaciones judiciales o extrajudiciales y otras obligaciones de MINIGUALDAD, conforme a la Resolución 533 de 2015 y la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación - CGN, que regulan el marco normativo para entidades de gobierno.

**Alcance:** La política aplica al tratamiento contable de:

- Litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en los que participe MINIGUALDAD.
- Provisiones derivadas de obligaciones legales o contractuales, incluidas garantías en contratos administrativos.
- Activos contingentes derivados de procesos o actos administrativos que puedan generar beneficios económicos futuros.
- Pasivos contingentes relacionados con obligaciones posibles cuya ocurrencia depende de eventos futuros inciertos.

La política podrá actualizarse cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad determine la necesidad de mejorar la representación de su información financiera.

**Reconocimiento de provisiones:** Se reconocerán como provisiones los pasivos cuya cuantía o vencimiento presentan incertidumbre, siempre que:

- Exista una obligación presente derivada de un hecho pasado.
- Sea probable la salida de recursos para cancelar la obligación.
- El valor de la obligación pueda estimarse de manera fiable.

Entre los hechos que pueden generar provisiones se encuentran:

- Litigios y demandas en contra de la entidad.
- Garantías otorgadas en contratos administrativos.
- Contratos de carácter oneroso.
- Costos de desmantelamiento o retiro de activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto del periodo, excepto las relacionadas con desmantelamiento, que se reconocerán como pasivo y mayor valor del activo asociado.

Los litigios se reconocerán como provisión cuando la probabilidad de pérdida sea superior al 50 % o exista fallo desfavorable reciente.

### **Medición de provisiones**

**Medición inicial:** Las provisiones se medirán por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación, considerando:

- Probabilidad de ocurrencia.
- Experiencia en casos similares.
- Informes técnicos o jurídicos.
- Riesgos e incertidumbres asociados.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión se medirá al valor presente, utilizando como referencia la curva cero cupón de los TES en pesos del Gobierno Nacional.

**Medición posterior:** Las provisiones se revisarán al cierre de cada periodo contable o cuando existan cambios significativos en su estimación. Los ajustes se reconocerán en el resultado del periodo.

Si deja de ser probable la salida de recursos, la provisión se revertirá.

**Revelación de provisiones:** MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros, entre otros aspectos:

- Naturaleza de la obligación.
- Conciliación de los valores al inicio y al final del periodo.
- Nuevas provisiones, ajustes y reversión de provisiones.
- Incertidumbres relacionadas con el valor o el momento de salida de recursos.
- Criterios utilizados para estimar el valor de la obligación.

**Activos contingentes:** Los activos contingentes no se reconocerán en los estados financieros.

Se consideran activos de naturaleza posible derivados de sucesos pasados cuya existencia depende de eventos futuros inciertos.

Ejemplos:

- Litigios y demandas iniciados por MINIGUALDAD.
- Actos administrativos que puedan generar derechos económicos.

Estos activos se revelarán en cuentas de orden deudoras por el valor de la pretensión inicial o la estimación disponible.

En las notas a los estados financieros se revelará:

- Naturaleza del activo contingente.
- Estimación de sus efectos financieros.
- Incertidumbres relacionadas con la entrada de recursos.

**Pasivos contingentes:** Los pasivos contingentes no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelarán cuando exista una obligación posible derivada de eventos pasados.

Incluyen, entre otros, los litigios y demandas con probabilidad de pérdida baja o media (superior al 10 % e inferior o igual al 50 %).

Estos se registrarán en cuentas de orden acreedoras contingentes por el valor estimado de la obligación.

Los pasivos contingentes se evaluarán al cierre de cada periodo contable y, si la probabilidad de pérdida se vuelve alta y puede medirse con fiabilidad, se reconocerá una provisión.

En las notas a los estados financieros se revelará:

- Naturaleza del pasivo contingente.
- Estimación de los efectos financieros.
- Incertidumbres relacionadas con el valor o el momento de salida de recursos.
- Posibilidad de reembolsos asociados.

## ➤ **CAPÍTULO 11: Política contable de ingresos**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos de MINIGUALDAD, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN y el marco normativo para entidades de gobierno.

**Alcance:** Esta política aplica a los ingresos generados por la entidad durante la vigencia fiscal, los cuales se clasifican en:

- Ingresos sin contraprestación: recursos recibidos sin entregar un bien o servicio equivalente, tales como transferencias del Tesoro Nacional, donaciones, multas, sanciones y otros ingresos fiscales.
- Ingresos con contraprestación: recursos generados por la venta de bienes, prestación de servicios o uso de activos por terceros, como rendimientos financieros, arrendamientos o proyectos productivos.

La política se actualizará cuando la Contaduría General de la Nación - CGN modifique el marco normativo o cuando la entidad determine la necesidad de mejorar la representación de la información financiera.

### **Reconocimiento:**

#### **Ingresos sin contraprestación**

Se reconocerán cuando:

- La entidad tenga control sobre el activo recibido.
- Sea probable la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio.
- El valor del activo pueda medirse con fiabilidad.

Incluyen:

- Ingresos fiscales: contribuciones, tasas, multas y sanciones.
- Transferencias y subvenciones: recursos recibidos de otras entidades, donaciones o condonaciones de deuda.
- Operaciones interinstitucionales: recursos provenientes de la tesorería centralizada de la Nación.

Los recursos recibidos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos sino como pasivos.

#### **Multas y sanciones**

Se reconocerán cuando el acto administrativo quede en firme o exista una decisión definitiva de autoridad competente.

#### **Transferencias**

Se reconocerán cuando exista derecho exigible sobre los recursos y control por parte de la entidad.

Las transferencias pueden tener:

Restricciones: el recurso debe destinarse a un fin específico, pero no se devuelve si no se cumple. En este caso se reconoce ingreso.

Condiciones: si no se cumple la destinación, los recursos deben devolverse. En este caso se reconoce inicialmente un pasivo, que se reduce a medida que se cumplen las condiciones.

#### **Ingresos con contraprestación**

Se originan en:

- Venta de bienes.
- Prestación de servicios.
- Uso de activos por terceros (intereses, arrendamientos, regalías, dividendos).

Se reconocerán cuando:

- El valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable la entrada de beneficios económicos.
- Se haya transferido el control o el servicio haya sido prestado.

## Medición

### Ingresos sin contraprestación

Se medirán según el tipo de transacción:

- Transferencias en efectivo: por el valor recibido.
- Multas y sanciones: por el valor liquidado en el acto administrativo.
- Transferencias no monetarias: por el valor de mercado o costo de reposición; en su defecto, por el valor en libros del activo transferido.

### Ingresos con contraprestación

Se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, descontando rebajas o descuentos.

Los ingresos por prestación de servicios se medirán según el grado de avance en la prestación del servicio.

## Revelación

MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros:

- Valor de los ingresos reconocidos por tipo de transacción.
- Valor de cuentas por cobrar asociadas a ingresos.
- Pasivos derivados de recursos recibidos con condiciones.
- Políticas contables utilizadas para el reconocimiento de ingresos.
- Naturaleza y origen de cada categoría significativa de ingresos.

## ➤ CAPÍTULO 12: Política contable presentación de estados financieros

**Objetivo:** Establecer las bases para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito general de MINIGUALDAD, conforme al marco normativo definido por la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN.

**Alcance:** La política aplica a los estados financieros oficiales de la entidad, utilizados para la rendición de cuentas y la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera.

La actualización de esta política estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad, cuando existan modificaciones normativas o directrices institucionales.

## Estados financieros que presenta la entidad

MINIGUALDAD presenta los siguientes estados financieros de propósito general:

- Estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Estado de resultados del periodo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con el periodo anterior.

La presentación del estado de flujos de efectivo se encuentra aplazada de forma indefinida según la Resolución 283 de 2022 de la CGN, por lo que actualmente no es obligatoria.

### **Notas a los estados financieros**

Las notas constituyen parte integral de los estados financieros e incluyen:

- Bases para la preparación de los estados financieros.
- Políticas contables aplicadas por la entidad.
- Información requerida por las normas contables.
- Información comparativa con el periodo anterior.
- Información adicional relevante para la comprensión de la situación financiera.

### **Revelación**

MINIGUALDAD revelará en las notas a los estados financieros la información necesaria para garantizar transparencia, utilidad y comprensión de los estados financieros, conforme a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

#### ➤ **CAPÍTULO 13: Política contable de cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del cierre del periodo contable**

**Objetivo:** Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de:

- Cambios en políticas contables.
- Cambios en estimaciones contables.
- Correcciones de errores de periodos anteriores.
- Hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

Todo lo anterior conforme al marco normativo para entidades de gobierno definido por la Resolución 533 de 2015.

**Alcance:** La política aplica a los ajustes contables que puedan afectar la información financiera de MINIGUALDAD y será actualizada por el Grupo de Contabilidad cuando se presenten cambios en la normativa contable.

**Reconocimiento:** Cambios en políticas contables

Cuando se adopte una nueva política o se modifique una existente, la entidad:

- Evaluará el impacto contable.
- Socializará el cambio con las áreas técnicas.
- Someterá la política a aprobación mediante resolución institucional.

Los cambios deberán revelarse en las notas a los estados financieros, indicando:

- Naturaleza del cambio.
- Razones para su aplicación.
- Impacto en los estados financieros actuales y comparativos.

**Cambios en estimaciones contables:** Se reconocerán prospectivamente, es decir, en el periodo en que se produzca el cambio y en los periodos futuros que se vean afectados.

**Corrección de errores:** Los errores de periodos anteriores se corregirán ajustando los valores comparativos cuando sea posible determinar su efecto.

**Hechos ocurridos después del cierre:** Los hechos posteriores al cierre se clasificarán en:

- Hechos que implican ajuste: afectan las cifras de los estados financieros.
- Hechos que no implican ajuste: se revelan en las notas cuando sean significativos.

**Revelación:** En las notas a los estados financieros se revelará:

- Fecha de autorización de los estados financieros.
- Responsable de su aprobación.
- Naturaleza de los hechos posteriores al cierre.
- Estimación de sus efectos financieros, cuando sea posible.

#### ➤ **CAPÍTULO 14: Relación de las dependencias con el proceso financiero.**

La correcta aplicación de las NICSP y del marco normativo contable en MINIGUALDAD depende de la coordinación entre las diferentes dependencias de la entidad, las cuales participan en el suministro oportuno de información financiera.

#### **Principales responsabilidades**

- Grupo de Contabilidad:  
Reconoce y registra los hechos económicos, prepara los estados financieros y asegura el cumplimiento de las políticas contables.
- Grupo de Presupuesto:  
Administra el proceso presupuestal, emite certificados de disponibilidad y registro presupuestal, y controla la ejecución del presupuesto.

- Grupo de Tesorería:  
Administra el recaudo, giro y manejo de los recursos financieros, así como el registro de pagos en el sistema SIIF Nación.
- Subgrupo de Almacén e Inventarios:  
Gestiona el registro, control y contabilización de bienes, inventarios, propiedad planta y equipo e intangibles.
- Oficina Jurídica:  
Administra la información relacionada con contratos, litigios y contingencias judiciales que puedan afectar los estados financieros.
- Subdirección de Talento Humano:  
Suministra la información relacionada con los beneficios a empleados y obligaciones laborales.
- Oficina Asesora de Planeación:  
Apoya la actualización de procedimientos, formatos y manuales relacionados con la implementación de políticas contables.
- Supervisores de contratos:  
Verifican que los contratistas radiquen oportunamente las facturas y soportes de bienes o servicios recibidos.

Toda la información suministrada al proceso contable debe cumplir con las características de relevancia, confiabilidad, verificabilidad, oportunidad, comparabilidad y comprensibilidad.

Para el cierre anual, el Grupo de Contabilidad emitirá lineamientos y fechas límite para la radicación de documentos que afecten la información contable, garantizando un cierre financiero conforme a la normatividad vigente.

#### **4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad**

De acuerdo con las operaciones realizadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, MINIGUALDAD relaciona el listado de notas que no son aplicables con corte a 31 de diciembre de 2025, lo que no indica que en los siguientes trimestres puedan o no utilizarse para realizar revelaciones que se desarrollen en su normal funcionamiento y de acuerdo con el manual que se expida se requiera:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. PROVISIONES
- NOTA 25. OTROS PASIVOS
- NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 34. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 35. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
- NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>155.652,00</b>	<b>610.006,00</b>	<b>-\$ 454.354,00</b>
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	155.652,00	610.006,00	- 454.354,00

Fuente: SIIF Nación II

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

El efectivo y equivalentes al efectivo está representado en los recursos de liquidez inmediata disponible para el desarrollo de las actividades de MINIGUALDAD, durante el I, II, III y IV trimestre del 2025, está en uso una (1) cuenta bancaria activa con el Banco Agrario de Colombia, autorizada por la Dirección del Tesoro Nacional – DTN- para el manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación - CGN, con destinación específica para el manejo del pago de impuestos, pago de deducciones, pago PILA, entre otros.

Por otro lado, se tiene activa otra cuenta bancaria con el Banco Agrario de Colombia autorizada por la Dirección del Tesoro Nacional – DTN exclusivamente para el manejo de la Caja menor, sin embargo, esta no se encuentra en uso toda vez que, la caja menor del MINIGUALDAD fue cerrada bajo la Resolución No 952 del 09 de diciembre de 2024.

Las cuentas han sido conciliadas mensualmente, evidenciando que están clasificadas, controladas y soportadas documentalmente.

BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO CUENTA	USO DE RECURSOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012762	ACTIVA	PAGO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO CUENTA	USO DE RECURSOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012895	ACTIVA	CAJA MENOR

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

Es de recalcar que, a pesar del cierre de la caja menor con corte a 31 de diciembre de 2025, la cuenta bancaria sigue activa y con saldo cero (0).

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>641.828.038.396,91</b>	<b>54.549.140,00</b>	<b>641.773.489.256,91</b>
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	641.828.557.143,91	54.549.140,00	641.774.008.003,91
<b>1.3.86</b>	<b>Cr</b>	<b>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)</b>	<b>-518.747,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-518.747,00</b>
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-518.747,00	0,00	-518.747,00

Fuente: SIIF Nación II

DESCRIPCIÓN		SALDOS 2025	
CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.84</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>641.828.557.143,91</b>	<b>641.828.557.143,91</b>
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	282.531.949,16	282.531.949,16
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	641.545.768.194,75	641.545.768.194,75
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	257.000,00	257.000,00
	Pendiente Reintegro de Comisión	257.000,00	257.000,00
<b>1.3.86</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>-518.747,00</b>	<b>-518.747,00</b>
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-518.747,00	-518.747,00

Fuente: SIIF Nación II

### 7.1. 138426 Pago por cuenta de terceros

En esta subcuenta se presenta un saldo por valor de \$282.531.949,16 correspondiente los derechos adquiridos por concepto de incapacidades por enfermedad general, laboral, licencias de paternidad y maternidad, de los cuales a futuro se espera una entrada de un flujo financiero. A corte de 31 de diciembre de 2025 se registraron 221 incapacidades sobre las cuales se está realizando el respectivo cobro por parte de la Subdirección de Talento Humano.

EPS	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$76.647.686,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	\$3.000.560,00
SALUD TOTAL	\$10.315.933,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	\$44.099.288,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S	\$24.955.103,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$76.534.287,52
EPS SURAMERICANA S. A	\$40.073.071,00

EPS	VALOR
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	\$5.038.791,00
ALIANSA SALUD EPS	\$852.682,00
ASOCIACION MUTUAL SER EPS	\$543.109,64
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$461.920,00
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	\$9.518,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$282.531.949,16</b>

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

Adicionalmente, durante el periodo se dieron de baja 21 incapacidades, de acuerdo con el informe emitido por la Subdirección de Talento Humano, como resultado del análisis, se consideraron situaciones tales como rechazos definitivos e imposibilidad de recobro. Dichas bajas fueron reconocidas contablemente conforme a las políticas establecidas.

### **7.2. 138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorería**

El saldo por valor de \$641.545.768.194,75 corresponde al registro contable derivado del procedimiento de ejecución del rezago presupuestal bajo la modalidad de pago líquido cero, realizado a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en cumplimiento de las normas que regulan la gestión financiera y contable aplicable a las entidades públicas.

Este registro se originó en el marco del contrato MIE-CD-003-2023, suscrito con el Fondo Brechas, y refleja recursos que fueron reconocidos presupuestal y posteriormente reintegrados a la Tesorería, quedando pendientes de su aplicación o giro efectivo conforme a la programación financiera correspondiente.

El saldo se encuentra debidamente soportado en los registros del SIIF Nación II y corresponde a una operación de naturaleza transitoria que no afecta el resultado del ejercicio, sino que representa una situación administrativa derivada de la ejecución presupuestal del rezago.

### **7.3. 138490 Otras cuentas por cobrar**

El saldo de esta subcuenta presenta un valor de \$257.000,00 correspondiente a un valor pendiente por reintegrar de una comisión de un funcionario de MINIGUALDAD que no presentó los soportes de legalización, por consiguiente, deberá reintegrar el valor pendiente girado por avance.

### **7.4. 138690 Deterioro cuentas por cobrar**

El saldo de \$518.747, es el resultado del análisis del informe de Talento Humano al cierre del periodo, según la política se determinó el deterioro de 11 incapacidades, los cuales fueron reconocidos de conformidad con la política contable y el manual de cartera.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.5</b>	<b>Db</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>16.844.402.220,80</b>	<b>0,00</b>	<b>16.844.402.220,80</b>
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	16.844.402.220,80	0,00	16.844.402.220,80

Mercancía donada por la DIAN en titularidad de MINIGUALDAD.  
Fuente: SIIF NACION II

En esta cuenta MINIGUALDAD reconoce la partida correspondiente a la contabilización de las mercancías recibidas como donaciones por parte de la DIAN, y la salida de las mercancías donadas, toda vez que estas mercancías pueden prestar una utilidad a los sectores de salud, educación, seguridad pública, seguridad alimentaria, servicios públicos, cultura, prevención y atención de desastres, víctimas y población en condición de vulnerabilidad, paz y posconflicto y están dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana.

De acuerdo con lo anterior, MINIGUALDAD distribuirá en forma gratuita en el curso normal de su operación la mercancía entrante a personas naturales y jurídicas, registrando en su inventario activos donados como: elementos de hogar, vestuario, accesorios personales como ropa, calzado, juguetería, utensilios de cocina, lencería, telas, muebles y enseres, herramientas, morrales y útiles escolares, artículos para deporte y demás elementos o mercancías que puedan prestar una utilidad y atender las necesidades de la población.

En ningún caso la mercancía donada es comercializada o vendida por parte de la entidad ni ha sido dada de baja por obsolescencia, ni desnaturalizada o comercializada como chatarra.

En cumplimiento de lo establecido, MINIGUALDAD en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, aplicó en el reconocimiento de las mercancías donadas el siguiente concepto:

*(...) "15-INVENTARIOS. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal."*

A continuación, se detalla los valores de los saldos registrados por concepto de las donaciones recibidas de la DIAN a 31 de diciembre de 2025 mediante el acto administrativo:

RESOLUCIÓN No	FECHA	VALOR
4433	30/04/2025	\$604.005.186,40
4689	7/05/2025	\$730.558.527,00

RESOLUCIÓN No	FECHA	VALOR
4961	14/05/2025	\$595.640.133,00
5169	19/05/2025	\$617.620.531,00
5415	22/05/2025	\$4.629.670.256,89
6051	9/06/2025	\$652.329.129,00
6279	12/06/2025	\$3.298.018.899,90
6286	12/06/2025	\$4.558.520.014,36
6329	13/06/2025	\$1.158.039.543,25
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.844.402.220,80</b>

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

## 9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ENE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>33.498.778.638,27</b>	<b>33.498.778.638,27</b>
<b>DONACIONES RECIBIDAS</b>	<b>33.498.778.638,27</b>	<b>33.498.778.638,27</b>
+ Precio neto (valor de la transacción)	33.498.778.638,27	33.498.778.638,27
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>16.654.376.417,47</b>	<b>16.654.376.417,47</b>
<b>DISTRIBUCIÓN GRATUITA</b>	<b>16.654.376.417,47</b>	<b>16.654.376.417,47</b>
+ Valor final del inventario distribuido	16.654.376.417,47	16.654.376.417,47
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>16.844.402.220,80</b>	<b>16.844.402.220,80</b>
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	1.146.516.876,00	<b>1.146.516.876,00</b>
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	1.146.516.876,00	<b>1.146.516.876,00</b>
<b>= SALDO FINAL (31-Dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>16.844.402.220,80</b>	<b>16.844.402.220,80</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)</b>	<b>16.844.402.220,80</b>	<b>16.844.402.220,80</b>

Fuente: SIIF NACION II

Durante la vigencia 2025, MINIGUALDAD recibió donaciones por un valor total de \$33.498.778.638,27, de las cuales se registraron salidas acumuladas por \$16.654.376.417,47, correspondientes a la distribución gratuita de bienes a los beneficiarios en desarrollo de su objeto misional. Para el corte al 31 de diciembre de 2024, no se registraba saldo por este concepto, dado que las donaciones recibidas en dicha vigencia habían sido legalizadas y distribuidas en su totalidad.

Es importante señalar que, al 31 de diciembre de 2025, el saldo de \$16.844.402.220,80 corresponde a donaciones que aún se encuentran pendientes de legalización por parte del delegado designado por el Despacho del Ministro.

Las salidas de inventarios con corte a diciembre de 2025 corresponden a las mercancías entregadas de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN	CIUDAD REPOSITORIA	VALOR SALIDA	CIUDADES DE DESTINO	MES
12202	Recinto de almacenamiento del municipio de Bello – Antioquia	\$1.214.368.757,43	Bello – Antioquia	Enero
12331	Recinto de la Unión Temporal Nueva Logística del Municipio de Yumbo - Valle del Cauca	\$851.725.328,00	Yumbo - Valle del cauca	Enero
12334	Recinto de almacenamiento en la ciudad de Ipiales – Departamento Nariño	\$261.132.249,00	Ipiales – Nariño	Enero
12336	Recinto de almacenamiento de la ciudad de Yumbo, Valle del Cauca	\$229.228.471,00	Yumbo - Valle del cauca	Enero
12343	Recinto de almacenamiento de la ciudad de Yumbo, Valle del Cauca	\$1.413.280.518,00	Yumbo - Valle del cauca	Enero
12414	Recinto de almacenamiento de Buenaventura – Valle del Cauca	\$592.860.737,04	Buenaventura – Valle del Cauca	Enero
4442	Recinto de almacenamiento en la carretera trocal de occidente – Km 0.5 vía Bogotá Facatativá, Parque Industrial San Carlos V, etapa 2 en Funza	\$1.571.173.721,00	Bogotá, D.C.-Quibdó-Cúcuta-Envigado-Girón-Pasto-Sabanalarga-Sahagún-Sampués-San Pelayo-Ibaqué	Junio
4242	Recinto de almacenamiento en la carretera trocal de occidente – Km 0.5 vía Bogotá Facatativá, Parque Industrial San Carlos V, etapa 2 en Funza	\$2.500.038.039,00	Tauramena-Bogotá, D.C.	Junio
4575	Recinto de almacenamiento ubicado en el Kilómetro 3 vía Valledupar – La Paz en Valledupar	\$494.187.747,00	Valledupar	Junio
5311	Recinto de almacenamiento en la carretera trocal de occidente – Km 0.5 vía Bogotá Facatativá, Parque Industrial San Carlos V, etapa 2 en Funza	\$7.526.380.850,00	Caucasia	Julio
	<b>TOTAL</b>	<b>\$16.654.376.417,47</b>		

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

## 9.2. Información relevante

Durante 2025, el MINIGUALDAD recibió resoluciones de la DIAN relacionadas con donaciones. Parte de estas donaciones se entregaron a los beneficiarios y se legalizaron parcialmente ante el Grupo de Contabilidad para su registro contable. No obstante, las resoluciones que conforman el saldo de la cuenta 1.5.10 fueron legalizadas de manera parcial y, a la fecha de corte 31 de diciembre de 2025, no han sido incorporadas contablemente debido a inconsistencias detectadas en la información, las cuales se encuentran en proceso de revisión para garantizar la confiabilidad y precisión del registro contable, toda vez que presentan un riesgo de fraude por las inconsistencias encontradas.

Dado lo anterior, desde la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Contabilidad se alertó a la Secretaria General a través de la socialización de los Estados Financieros del III trimestre el no registro de estas resoluciones por las inconsistencias presentadas.

Por consiguiente, desde la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad se realizaron oficios remisorios por cada legalización de entrega de donación por resolución informando las inconsistencias y las posibles implicaciones que se tienen por el no registro de la información contable por una gestión negligente, ineficiente o ilegal, oficios que fueron enviados tanto al delegado como a Secretaría General.

Así mismo, como parte del control y supervisión desde la Secretaría General se viene realizando una auditoria forense sobre el tema propio de las donaciones con el fin de investigar, detectar y prevenir fraudes, corrupción, malversación de fondos y otras irregularidades financieras dentro del MINIGUALDAD.

## **NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **Composición**

La propiedad, planta y equipo del MINIGUALDAD se caracteriza porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La entidad realiza los respectivos cruces de información entre los movimientos reflejados en el aplicativo SIIF Nación II y los informes presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, donde se registran las entradas, salidas y reintegros, de los bienes en cumplimiento a la política contable de Propiedades, planta y equipo.

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 presentó un saldo de \$3.568.818.484,25 los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>3.568.818.484,25</b>	<b>3.889.982.284,03</b>	<b>-321.163.799,78</b>
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	0,00	426.527.700,00	-426.527.700,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	1.102.168.162,84	2.268.397.078,57	-1.166.228.915,73
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	4.660.000,00	4.660.000,00	0,00
1.6.70	Db	Equipos de computación y comunicación	3.090.589.205,86	1.337.906.947,65	1.752.682.258,21
1.6.75	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	336.360.000,00	0,00	336.360.000,00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1.008.958.884,45	-191.509.442,19	-817.449.442,26

Fuente: SIIF Nación II

El MINIGUALDAD se acogió a la vida útil establecida en el Marco Normativo aplicable para entidades de gobierno adaptadas y armonizadas al contexto jurídico y operativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y así se mantuvo para el año 2025, como se encuentra descrito en el manual de políticas contables, las cuales se presentan a continuación:

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones sin construcción sismorresistente	2 - 50
Edificaciones con construcción sismorresistente	2 - 60
Activos depreciables	Años de vida útil
Acueducto, Plantas y Redes	2 - 40
Vías de comunicación	2 - 40
Flota y Equipo aéreo	2 - 30
Flota y Equipo férreo	2 - 30

Activos depreciables	Años de vida útil
Flota y Equipo fluvial	2 - 15
Equipo Eléctrico	2 - 10
Flota y equipo de transporte terrestre	2 - 10
Maquinaria y equipo	2 - 10
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 - 10
Equipo médico y científico	2 - 8
Redes de procesamiento de datos	2 - 5
Equipos de comunicación	2 - 5
Equipos de computación	2 - 5

Fuente: Manual de Políticas Contables de MINIGUALDAD

En la cuenta **1625 propiedades planta y equipo en tránsito** se puede evidenciar que a corte a 31 de diciembre de la vigencia 2024 representa la adquisición de cinco (5) vehículos que aún no estaban disponibles para ser utilizados por el MINIGUALDAD, encontrándose en proceso de tramites, legalización en entrega y/o procesos administrativos. Para la vigencia 2025 estos vehículos entraron a bodega por lo que esta cuenta en tránsito quedo en cero.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.25</b>	<b>Db</b>	<b>Propiedades, planta y equipo en tránsito</b>	<b>0,00</b>	<b>426.527.700,00</b>	<b>-426.527.700,00</b>
1.6.25.06	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	426.527.700,00	-426.527.700,00

Fuente: SIIF Nación II

En la cuenta contable **1635 bienes muebles en bodega** se discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.35</b>	<b>Db</b>	<b>Bienes muebles en bodega</b>	<b>1.102.168.162,84</b>	<b>2.268.397.078,57</b>	<b>-1.166.228.915,73</b>
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	46.766.149,73	0,00	46.766.149,73
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	888.834.313,11	2.268.397.078,57	-1.379.562.765,46
1.6.35.05	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	90.167.700,00	0,00	90.167.700,00
1.6.35.90	Db	Otros bienes muebles en bodega	76.400.000,00	0,00	76.400.000,00

Fuente: SIIF Nación II

Representando el 58% del total de la cuenta de propiedades, planta y equipo, esta cuenta corresponde a la adquisición de bienes, que a 31 de diciembre de la

vigencia 2024 fue mayor, debido a la adquisiciones de equipos de cómputo través de la Orden de Compra No 137893 con VÁSQUEZ CARO & CIA S.A.S., mientras que para el 31 de diciembre de la vigencia 2025 se adquirió muebles y enseres, con la orden de compra 153242 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS y la orden de compra 153241 de ALUICA CONSTRUCCIONES SAS con una participación del 31% del total de la cuenta de propiedades, planta y equipo.

Adicional, en otros bienes quedo registrado la causación del rezago presupuestal de los proveedores que, por ausencia de PAC, correspondiente a 20 aires acondicionados, que quedaron en bodega a corte del 31 de diciembre del 2025

Las variaciones en las cuentas de los bienes muebles en bodega se presentan por la dinámica de la operación del almacén, debido al proceso formal de egreso y entrega de bienes al funcionario exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y la prestación del servicio a la entidad.

La cuenta **1670 Equipo de comunicación y computación**, refleja una variación de \$1.752.682.258,21 ya que entraron en uso equipos de cómputo y comunicación asignados a los funcionarios para el desarrollo de sus funciones en las diferentes dependencias de la entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.70</b>	<b>Db</b>	<b>Equipos de computación y comunicación</b>	<b>3.090.589.205,86</b>	<b>1.337.906.947,65</b>	<b>1.752.682.258,21</b>
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	76.958.231,00	55.879.999,00	21.078.232,00
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	3.013.630.974,86	1.282.026.948,65	1.731.604.026,21

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta **1675 Equipos de transporte, tracción y elevación**, presenta variación del 100%, correspondiente a 4 vehículos que se encontraban en bodega y que con corte a diciembre de 2025 se trasladaron a uso, calculando su respectiva depreciación.

Es de recalcar que la compra fue de 5 vehículos de los cuales 4 se encuentran en uso y 1 se encuentra en bodega.

ÍTEM	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	COLOR	CLASIFICACIÓN
1	GJS646	KIA	SPORTAGE	2019	BLANCO	BODEGA
2	GTS716	RENAULT	DUSTER OROCH	2022	ROJO FUEGO	USO
3	JSU792	RENAULT	DUSTER	2021	BLANCO GLACIAL	USO
4	JXZ463	CHEVROLET	TRAVERSE	2022	PLATA SABLE	USO
5	KNX745	PEUGEOT	2008	2022	GRIS ARTENSE	USO

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.75</b>	<b>Db</b>	<b>Otros equipos de transporte, tracción y elevación</b>	<b>336.360.000,85</b>	<b>0,00</b>	<b>-336.360.000,85</b>
1.6.75.90	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	336.360.000,85	0,00	-336.360.000,85
1.6.75.90.001	Db	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	336.360.000,85	0,00	-336.360.000,85

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta contable **1680 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**, para corte del 31 de diciembre 2025 comparado con el periodo inmediatamente anterior no presenta variación alguna, allí se encuentran registrados el valor de cuatro (4) hornos industriales adquiridos durante el IV trimestre de la vigencia 2024, comprados a través de la Orden de Compra No 114524.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.80</b>	<b>Db</b>	<b>Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería</b>	<b>44.000.000,00</b>	<b>44.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
1.6.80.02	Db	Equipo de restaurante y cafetería	44.000.000,00	44.000.000,00	0,00

Fuente: SIIF Nación II

La cuenta **1685 Depreciación acumulada de propiedad planta y equipo**, refleja el saldo acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo que tiene la entidad. De la mano con el Grupo de Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera se llevan a cabo las conciliaciones sobre el control de los activos y sus depreciaciones.

Desde el mes de marzo de 2024 se empezaron a reconocer las depreciaciones de los equipos de computación y comunicación adquiridos por MINIGUALDAD. Para este proceso, se aplica el método de depreciación de línea recta, de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, la cual es definida por las áreas técnicas, considerando el servicio potencial del activo y adaptado al manual de políticas contables.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>1.6.85</b>	<b>Cr</b>	<b>Depreciación acumulada de PPE (cr)</b>	<b>-1.008.958.884,45</b>	<b>-191.509.442,19</b>	<b>-817.449.442,26</b>
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.308.700,76	-137.211,10	-1.171.489,66

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-966.530.824,42	-189.966.675,53	-776.564.148,89
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-35.313.803,67	0,00	-35.313.803,67
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-5.805.555,60	-1.405.555,56	-4.400.000,04

Fuente: SIIF Nación II

Cuatro (4) vehículos se encuentran en uso y sobre estos se calcula, en el curso normal de la operación, la depreciación correspondiente a los meses acumulados entre julio y diciembre. Por su parte, un (1) vehículo no se encontraba en operación al cierre del periodo; con corte al 31 de diciembre de 2025, MINIGUALDAD estaba a la espera de la importación de un repuesto necesario para poner en funcionamiento el vehículo y garantizar su adecuado desempeño operativo. En consecuencia, el vehículo permanecía fuera de servicio mientras se surtía la disponibilidad del repuesto requerido.

### 10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPYE a 31 de diciembre de 2025

A continuación se detalla el acumulado en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ENE)</b>	<b>3.606.304.026,22</b>	<b>426.527.700,00</b>	<b>4.660.000,00</b>	<b>44.000.000,00</b>	<b>4.081.491.726,22</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>2.538.716.804,59</b>	<b>762.887.700,00</b>	<b>167.266.149,73</b>	<b>-</b>	<b>3.468.870.654,32</b>
Adquisiciones en compras	484.101.280,19	-	123.166.149,73	-	607.267.429,92
Otras entradas de bienes muebles	2.054.615.524,40	762.887.700,00	44.100.000,00	-	2.861.603.224,40
* Entradas a Uso_Enero	820.557.247,76	-	-	-	820.557.247,76
* Entradas a Uso_Febrero	345.001.171,30	-	-	-	345.001.171,30
* Anulación de Obligación_Febrero	301.933.266,19	-	-	-	301.933.266,19
* Entradas a Uso_Marzo	114.741.276,80	-	-	-	114.741.276,80
* Entradas a Uso_Abril	37.641.039,76	-	-	-	37.641.039,76
* Obligación de adquisición 45ups_Abril	-	-	44.100.000,00	-	-
* Entradas a Uso_Mayo	115.600.161,28	-	-	-	115.600.161,28
* Entradas a Uso_Junio	82.160.400,73	426.527.700,00	-	-	508.688.100,73
* Entradas a Uso_Julio	20.100.779,97	336.360.000,00	-	-	356.460.779,97
* Entradas a Uso_Agosto	64.376.418,88	-	-	-	64.376.418,88



# Igualdad

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
* Entradas a Uso_Septiembre	85.457.862,72	-	-	-	85.457.862,72
* Entradas a Uso_Octubre	11.657.057,41				11.657.057,41
* Entradas a Uso_Noviembre	-				-
* Entradas a Uso_Diciembre	55.388.841,60				55.388.841,60
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>2.165.597.311,84</b>	<b>762.887.700,00</b>	<b>44.100.000,00</b>	<b>-</b>	<b>2.972.585.011,84</b>
Otras salidas de bienes muebles	2.165.597.311,84	762.887.700,00	44.100.000,00	-	2.972.585.011,84
* Traslado de equipos a Uso_Enero	820.557.247,76	-	-	-	820.557.247,76
* Traslado de equipos a Uso_Febrero	345.001.171,30	-	-	-	345.001.171,30
* Anulación de Obligación_Febrero	301.933.266,19	-	-	-	301.933.266,19
* Traslado de equipos a Uso_Marzo	114.741.276,80	-	-	-	114.741.276,80
* Salida Por reclasificación al Gasto_Marzo**	76.999.826,44				76.999.826,44
* Traslado de equipos a Uso_Abril	37.641.039,76	-	-	-	37.641.039,76
* Salida Por reclasificación al Gasto_Abril**	-	-	44.100.000,00		
* Salida Por reclasificación al Gasto_Mayo**	28.126.765,00	-	-	-	28.126.765,00
* Traslado de equipos a Uso_Mayo	115.600.161,28	-	-	-	115.600.161,28
* Traslado de equipos a Uso_Junio	82.160.400,73	426.527.700,00	-	-	508.688.100,73
* Traslado de equipos a Uso_Julio	20.100.779,97	336.360.000,00	-	-	356.460.779,97
* Traslado de equipos a Uso_Agosto	64.376.418,88	-	-	-	64.376.418,88
* Traslado de equipos a Uso_Septiembre	85.457.862,72	-	-	-	85.457.862,72
* Traslado de equipos a Uso_Octubre	11.657.057,41				11.657.057,41
* Traslado de equipos a Uso_Noviembre	-				-
* Salida Por reclasificación al Gasto_Dic**	5.855.196,00				
* Traslado de equipos a Uso_Diciembre	55.388.841,60				55.388.841,60
<b>SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>3.979.423.518,97</b>	<b>426.527.700,00</b>	<b>127.826.149,73</b>	<b>44.000.000,00</b>	<b>4.577.777.368,70</b>
<b>= SALDO FINAL (31-DIC) (Subtotal + Cambios)</b>	3.979.423.518,97	426.527.700,00	127.826.149,73	44.000.000,00	<b>4.577.777.368,70</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>966.530.824,42</b>	<b>35.313.803,67</b>	<b>1.308.700,76</b>	<b>5.805.555,60</b>	<b>1.008.958.884,45</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	189.966.675,53	-	137.211,10	1.405.555,56	<b>191.509.442,19</b>
+ Depreciación aplicada vigencia actual	776.564.148,89	35.313.803,67	1.171.489,66	4.400.000,04	<b>817.449.442,26</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>3.012.892.694,55</b>	<b>391.213.896,33</b>	<b>126.517.448,97</b>	<b>38.194.444,40</b>	<b>3.568.818.484,25</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>24,29</b>	<b>8,28</b>	<b>1,02</b>	<b>13,19</b>	<b>22,04</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>					
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>3.979.423.518,97</b>	<b>426.527.700,00</b>	<b>127.826.149,73</b>	<b>44.000.000,00</b>	<b>4.577.777.368,70</b>
+ En servicio	3.090.589.205,86	336.360.000,00	4.660.000,00	44.000.000,00	<b>3.475.609.205,86</b>
+ En bodega	888.834.313,11	90.167.700,00	123.166.149,73	-	<b>1.102.168.162,84</b>

Fuente: SIIF Nación II

\*\* Estas reclasificaciones corresponden a activos que por su costo individual y que de conformidad con el Manual de Políticas Contables no cumplen los criterios para ser activados como propiedad, planta y equipo, por lo que son reclasificados al gasto respectivo. Es de recalcar que estas compras quedan registradas inicialmente en esta cuenta y cuando se realiza la obligación en el SIIF Nación y que por su parametrización son llevadas al activo que luego son reclasificadas al gasto.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El control y detalle de los intangibles del MINIGUALDAD es realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano con la Oficina de Tecnologías de la Información, con el respectivo cálculo de amortización mensual, de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible.

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN
	Db	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1.745.406.473,73</b>	<b>1.293.295.961,86</b>	<b>452.110.511,87</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	4.282.101.920,39	2.523.948.681,89	1.758.153.238,50
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.536.695.446,66	-1.230.652.720,03	-1.306.042.726,63

Fuente: SIIF Nación II

**Umbral de Materialidad:** Los bienes que cumplan con las condiciones de reconocimiento definidas en el manual de políticas contables, cuyo costo de adquisición sea inferior a 2 SMMLV se reconocen al gasto y serán controlados administrativamente.

**Vida Útil:** La Oficina de Tecnologías de la Información identifica desde el momento de la adquisición de las licencias si estas son perpetuas o renovables y la estimación de las vidas útiles reportándolas a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por otro lado, de conformidad con la aprobación del acta de la segunda sesión del comité de sostenibilidad, se aprobó que toda adquisición de licencia, renovación y/o suscripción debe ser evaluada en su costo y vida útil, procediendo

a realizar un comité definiendo su clasificación de activo o gasto según corresponda para luego realizar el reconocimiento del mismo.

A 31 de diciembre de 2025, los activos intangibles presentan un incremento en el último trimestre del 2025. Esto se debe a la incorporación de nuevos **Activos Intangibles** registrando una variación porcentual del **70%**, con respecto al periodo anterior.

La variación del **106%** de los activos intangibles por valor de - 1.306.042.726,63; corresponde a la amortización acumulada de las licencias adquiridas por el MINIGUALDAD como actividad normal en el seguimiento de los bienes intangibles.

Durante el período se efectuó una reclasificación por valor de \$174.830.288,00 ya que este valor fue registrado inicialmente como amortización acumulada, cuando en realidad corresponde a la adquisición de bienes intangibles.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>2.523.948.681,89</b>	<b>2.523.948.681,89</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>1.758.153.238,50</b>	<b>1.758.153.238,50</b>
Adquisiciones en compras	1.758.153.238,50	1.758.153.238,50
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>4.282.101.920,39</b>	<b>4.282.101.920,39</b>
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>4.282.101.920,39</b>	<b>4.282.101.920,39</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>2.536.695.446,66</b>	<b>2.536.695.446,66</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.485.039.544,97	<b>2.485.039.544,97</b>
+ Amortización aplicada vigencia actual	226.486.189,69	<b>226.486.189,69</b>
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	174.830.288,00	<b>174.830.288,00</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>1.745.406.473,73</b>	<b>1.745.406.473,73</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>59,2</b>	<b>59,2</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: SIIF Nación II

#### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS Composición

El total de otros activos a 31 de diciembre de 2025 se encuentra presentado y distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN
	Db	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>671.933.555.332,73</b>	<b>78.442.834.882,01</b>	<b>593.490.720.450,72</b>
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	18.799.614.954,47	110.944.722,00	18.688.670.232,47
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	653.133.940.378,26	78.331.890.160,01	574.802.050.218,25

Fuente: SIIF Nación II

Fuente: Informe de Gestión Fiduagraría a diciembre 2025

### 16.1. Cuenta 1908 – Recursos entregados en administración

Con corte al tercer trimestre de 2025 el saldo de la cuenta de recursos entregados en administración corresponde a \$18.731.627.361,34 y a corte 31 de diciembre de 2025 el saldo equivale a \$18.605.822.181,78. En comparación con el periodo anterior se evidenció un aumento en la variación debido a un mayor valor en giros de recursos por parte de MINIGUALDAD que para el corte de 31 de diciembre de la vigencia 2025 se realizó un giro por valor de \$3.107.160.000,00 correspondiente al convenio MIE-CD-CI-037-2025 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, se tuvieron intereses bancarios ganados por valor de \$297.409.000,24 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos y se incurrieron en gastos de unidad de gestión del fondo por valor de \$3.530.374.179,80 de conformidad con el informe de gestión y/o financiero.

Así mismo, con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2025 se registraron los informes de legalización de los convenios MIE-CD-CI-012-2024 y MIE-CD-CI-013-2024 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y el Convenio MIE-CD-CI-005-2024 con FONDO ROTARIO DEL DANE – FONDANE, la información registrada se encuentra soportada en los informes mensuales de ejecución y legalización remitidos por las entidades administradoras de los recursos, así como en los reportes de operaciones recíprocas presentados en el sistema de información contable pública, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN. como se muestra a continuación:

A DICIEMBRE 2025	
MIE-CD-CI-012-2024, MIE-CD-CI-013-2024 y MIE-CD-CI-037-2025 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA	
INGRESOS-FUENTES	
<b>SALDO A 30 SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>\$18.731.627.361,34</b>
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	\$3.107.160.000,00
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	\$297.409.000,24
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.404.569.000,24</b>
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	\$3.530.374.179,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.530.374.179,80</b>
<b>SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>\$18.605.822.181,78</b>

Fuente: Informes mensuales – Fiducol dex

A DICIEMBRE 2025

MIE-CD-CI-005-2024 FONDO ROTARIO DEL DANE – FONDANE	
INGRESOS-FUENTES	
<b>GIRO RECURSOS 2024</b>	<b>\$998.660.640,00</b>
<b>GIRO RECURSOS A SEPTIEMBRE 2025</b>	<b>\$2.000.000.000,00</b>
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.998.660.640,00</b>
EGRESOS-USOS	
REGISTRO DE LEGALIZACION DICIEMBRE 2024, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2025	\$2.804.867.867,31
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.804.867.867,31</b>
<b>SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>\$193.792.772,69</b>

Fuente: Informes mensuales – FONDANE

## 16.2. Cuenta 1926 -Derechos en fideicomiso

El saldo de esta cuenta con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025 corresponde al giro de los recursos para la ejecución del contrato MIE-CD-003-2023 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Fiduciaria Agraria)

A corte 31 de diciembre de 2025, el uso de los recursos por parte del Fondo para la Superación de Brechas a través del patrimonio autónomo CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD reporta un saldo de \$653.133.940.378,26, por otro lado, se generaron intereses, rendimientos financieros y otros ingresos por valor \$715.408.967.797,6 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos.

Se recalca que el aumento en la variación respecto al periodo anterior se debe a:

- ✓ Giro de recursos por valor de \$704.261.418.220,00
- ✓ Giro de recursos de la Resolución 1222 de septiembre de 2025 por valor de \$4.000.000.000,00
- ✓ Giro de recursos de la Resolución 1361 de octubre de 2025 por valor de \$767.749.800,00

Se menciona que los giros de la resoluciones quedaron reconocidos como pasivos exigibles al 31 diciembre de 2025 de conformidad con lo establecido en la circular externa 2.0.0.1 del 10 noviembre de 2025 expedido por MINHACIENDA e instructivo de la CGN.

En la siguiente tabla se muestra cada una de las fuentes y usos de los recursos tanto del periodo según el informe obtenido, así como el acumulado y el saldo a corte a diciembre de 2025.

A DICIEMBRE 2025	
MIE-CD-003-2023 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial	
INGRESOS-FUENTES	
<b>SALDO A 30 SEPTIEMBRE DE 2025</b>	<b>\$20.256.231.749,70</b>
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN -	
MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	\$709.029.168.020,00
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	\$6.496.350,00
RENDIMIENTOS FIC'S GENERADOS	\$6.381.058.353,60
OTROS INGRESOS (Reversión Recurso no proveniente MIE)	-\$7.754.926,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$715.408.967.797,60</b>
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	\$6.060.941.810,50
PAGOS DE INVERSIÓN	\$75.045.067.790,02
IMPUESTOS	\$1.228.796.000,00
COMISIONES	\$196.443.000,00
GASTOS BANCARIOS	\$10.568,52
<b>TOTAL</b>	<b>\$82.531.259.169,04</b>
<b>SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2025</b>	<b>\$653.133.940.378,26</b>

Fuente: Informes mensuales – Fiduagraria

## NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>11.629.409.084,07</b>	<b>9.967.647.393,60</b>	<b>1.661.761.690,47</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	9.760.766.087,41	8.783.932.576,00	976.833.511,41
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	0,00	9.464.352,00	-9.464.352,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	17.938.582,00	3.417.800,00	14.520.782,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	533.645.359,00	504.852.190,00	28.793.169,00
2.4.90	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado	1.317.059.055,66	665.980.475,60	651.078.580,06

Fuente: SIIF Nación II

Dentro del grupo de cuentas por pagar, se tienen las obligaciones que fueron adquiridas por el MINIGUALDAD con los diferentes terceros, dadas las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la operación y cuyos bienes fueron recibidos a satisfacción. Las obligaciones se contabilizaron a través del SIIF Nación II, y se aplicó de forma automática las respectivas deducciones y su contabilización para posterior pago.

Es importante mencionar que de conformidad con la circular externa 2.0.0.1 del 10 noviembre de 2025 expedido por MINHACIENDA e instructivo de la CGN, siguiendo los lineamientos, quedaron cuentas en rezago presupuestal, radicadas al grupo de contabilidad tanto de contratistas como de jurídicos, pero que por insuficiencia de PAC se generó el comprobante contable realizando su causación como pasivos exigibles, siguiendo además las indicaciones del manual de políticas contables CAPÍTULO 8: POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR.

## 22.1 Revelaciones generales

### 22.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>9.760.766.087,41</b>
<b>2.4.01.01</b>	<b>Bienes y servicios</b>			<b>783.255.107,31</b>
	Nacionales	PJ	9	783.255.107,31
<b>2.4.01.02</b>	<b>Proyectos de inversión</b>			<b>8.977.510.980,10</b>
	Nacionales	PJ	8	670.746.704,00
	Nacionales	PN	54	8.306.764.276,10

Fuente: SIIF Nación II

A 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios presenta un saldo de \$783.255.107,30 que corresponde a obligaciones de 9 personas jurídicas, esto derivado de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operativas de la entidad.

En las obligaciones por proyectos de inversión representan compromisos adquiridos en el marco de la ejecución de programas y proyectos institucionales. La cuenta registra obligaciones con 71 terceros nacionales, clasificados entre personas jurídicas y personas naturales, todas originadas en operaciones propias del objeto misional de la entidad.

Los saldos que reflejan las anteriores cuentas es razonablemente las obligaciones contraídas al cierre del ejercicio y que serán canceladas conforme a los términos establecidos por el MINIHACIENDA.

### 22.1.2 Descuentos nomina

CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>17.938.582,00</b>
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	PJ	5	10.642.782,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	PJ	9	7.295.800,00

Fuente: SIIF Nación II

Representa el valor de las obligaciones de MINIGUALDAD reflejando los descuentos realizados a los funcionarios a corte 31 de diciembre del 2025 por los diferentes conceptos como lo son: pensión y salud, los cuales serán pagados en el primer trimestre de la vigencia 2026.

## Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>			<b>533.645.359,00</b>
2.4.36.04	Comisiones	PJ	1	4.140.574,00
2.4.36.05	Servicios	PJ	2	478.641,00
2.4.36.06	Arrendamientos	PJ	4	462.443,00
2.4.36.08	Compras	PJ	5	5.742.549,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	PN	394	459.705.700,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	PN	14	15.793.745,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	PJ	182	36.772.762,00
2.4.36.98	Impuesto de timbre	PJ	3	10.548.945,00

Fuente: SIIF Nación II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas por el MINIGUALDAD a los contratos de bienes y servicios, por concepto de retención en la fuente en renta, IVA e industria y comercio, así como las retenciones en la fuente por rentas de trabajo a los funcionarios y exfuncionarios pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la secretaria de Hacienda Distrital – SHD y diferentes municipios con los cuales se realizaron servicios y/o compras. Estas se presentarán y pagarán debidamente en los plazos fijados en el calendario tributario y corresponden estrictamente a los descuentos realizados entre los meses de octubre a diciembre de 2025.

Su variación con respecto al periodo anterior presentó incremento del 6%, asociado a la radicación de cuentas en un mayor volumen de operaciones sujetas a retención durante el período.

Es de recalcar que, para la cancelación de las retenciones el MINIGUALDAD aplica la Resolución No. 000033 del 25 de mayo de 2018, expedida por la DIAN en su artículo 4, habilitando los canales de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades que son ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF Nación II cuya presentación se realiza de manera mensual.

Las declaraciones de impuestos municipales y distritales se presentan de manera mensual y bimestral, debidamente firmadas y pagadas oportunamente por PSE ante la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. (SHD) y los municipios respectivos.

### 22.1.3. Otras Cuentas por Pagar

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>1.317.059.055,66</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	PN	117	158.335.111,0
2.4.90.54	Honorarios	PN	8	142.950.000,0
2.4.90.55	Servicios	PN	82	222.389.873,12
2.4.90.55	Servicios	PJ	4	517.660.415,01
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	PN	2	3.945.050,00
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	PJ	5	271.778.606,53

Fuente: SIIF Nación II

Al cierre del cuarto trimestre de 2025, el saldo de la cuenta Otras Cuentas por Pagar (2.4.90) ascendió a \$1.317.059.055,63, presentando un incremento en su variación porcentual del 98% y un valor porcentual de \$651.078.580,06 frente al saldo registrado con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2024, este incremento corresponde a:

El aumento en el saldo total se concentra en tres subcuentas principales:

- **Viáticos y gastos de viaje:** Pasó de \$0,00 a \$158.335.111,00, equivalente a un aumento del 100%. Este incremento significativo refleja el reconocimiento de obligaciones pendientes por reembolsos y gastos realizados en el último trimestre, asociados a la actividad propia de la gestión.

Se realiza reconocimiento de pasivos exigibles que al corte de 31 diciembre de 2025 quedaron viáticos radicados al grupo de contabilidad pero que por insuficiencia de PAC no fue posible su pago, por lo anterior, aplico lo establecido en la circular externa 2001 del 10 noviembre de 2025 expedido por MINHACIENDA e instructivo de la CGN viáticos y gastos de Viajes Funcionamiento.

- **Honorarios:** Presentó un crecimiento del 100%, pasando de \$0,00 a \$142.950.000,00. Este movimiento está relacionado con la causación del rezago presupuestal de los contratistas que por ausencia de PAC se genera ajuste manual.

Se realiza reconocimiento de pasivos exigibles que al corte de 31 diciembre de 2025 quedaron contratistas radicados al grupo de contabilidad pero que por insuficiencia de PAC no fue posible su pago, por lo anterior, aplico lo establecido en la circular externa 2001 del 10 noviembre de 2025 expedido por MINHACIENDA e instructivo de la CGN.

- **Servicios:** Aumentó en un 136,4%, de \$542.544.937,60 a \$740.050.288,10, lo que indica un reconocimiento sustancial de obligaciones por servicios recibidos y causados, pero aún no pagados al cierre del período, adicionalmente repercute en el reconocimiento de gastos de traslado a los funcionarios que por parametrización del SIIF

Nación II, estos quedan causados en esta cuenta y fueron reconocidos bajo el lineamiento de pasivos exigibles.

Finalmente, la cuenta de **arrendamiento operativo** aumento en un 100%, de \$0,00 a \$275.723.656,53, reflejando el pago de obligaciones arrendaticias y quedando pendientes por cancelación 7 contratos, de los cuales se realizaron el reconocimiento de pasivos exigibles de conformidad a la circular externa 2001 del 10 de noviembre de 2025.

## NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>4.130.947.212,00</b>	<b>2.532.982.225,00</b>	<b>1.597.964.987,00</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	4.130.947.212,00	2.532.982.225,00	1.597.964.987,00
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>4.130.947.212,00</b>	<b>2.532.982.225,00</b>	<b>1.597.964.987,00</b>
(+) Beneficios		A corto plazo	4.130.947.212,00	2.532.982.225,00	1.597.964.987,00
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
		Posempleo	0,00	0,00	0,00

Fuente: SIIF Nación II

Los beneficios a los empleados a corto plazo representan los valores otorgados a los funcionarios que prestan sus servicios en el MINIGUALDAD durante el periodo contable y cuya obligación venza de los 3 meses siguientes al cierre de dicho periodo. El reconocimiento de estos beneficios, se da cumplimiento al Decreto 0301 de 05 marzo de 2024, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

Con base en los cálculos realizados en términos de prestaciones sociales, vacaciones, primas y demás obligaciones derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral y con base en el total de funcionarios que ocupan cargos en la planta de personal.

### 23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>4.130.947.212,00</b>	<b>2.532.982.225,00</b>	<b>1.597.964.987,00</b>
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1.249.280.097,00	719.577.850,00	529.702.247,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.576.440.904,00	805.108.468,00	771.332.436,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	759.252.306,00	596.791.438,00	162.460.868,00

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	545.973.905,00	411.504.469,00	134.469.436,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo del grupo 25 – Beneficios a los empleados al corte 31 de diciembre de 2025, es de \$4.130.947.212,00 que corresponde al 26% del total de los pasivos de la entidad.

Este saldo corresponde al reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo, otorgados a los funcionarios que prestaron sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago está dentro de los 6 meses siguientes al cierre de dicho período.

Esta cuenta de beneficios a empleados presenta una variación de \$1.597.964.987,00 equivalente a un aumento porcentual del 63% presentada en las subcuentas vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad y bonificaciones, justificado principalmente en el registro de las provisiones de los funcionarios de planta de la entidad.

### 23.2. Otras Disposiciones

Durante la vigencia 2025, el MINIGUALDAD pago la prima técnica<sup>2</sup> a los funcionarios de conformidad con la normativa al Decreto 0301 de 05 marzo de 2024, las cuales comprenden:

- **Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada:** la norma establece que tienen derecho a la misma, los empleados que desempeñen, en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Subdirector de Departamento Administrativo, Superintendente, Director de Establecimiento Público, Director de Agencia Estatal y Director de Unidad Administrativa Especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público, siempre y cuando acrediten los requisitos que para su causación describe la norma aplicable.
- **Prima técnica automática:** serán los empleos a que se refieren los literales b), c), d), e), f), h), i), j), k), n), o), r), s), t) y u) del Artículo 3° del Decreto 473 de 2022; los Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de Instituciones de Educación Superior; los Gerentes o Directores Generales, los Subdirectores Generales y Secretarios Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo

<sup>2</sup> La Prima Técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo.

Sostenible y de las Empresas Sociales del Estado y los Secretarios Generales de los Establecimientos Públicos.

Con respecto a los ministros del Despacho y los directores de Departamentos Administrativos, la prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

No obstante, lo anterior, MINIGUALDAD registro por un error de parametrización del sistema de nómina en la vigencia 2023, la prima técnica automática a funcionarios que no tenían derecho a ella y como consecuencia se pagó. Este hecho fue identificado al momento de aplicar el control al pago de la nómina. Producto de esta situación se elaboró un plan de mejoramiento bajo la supervisión de la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera y se procedió a recuperar los dineros que fueron liquidados y pagados en las nóminas de la vigencia 2023 y enero de 2024, obteniendo a corte de 30 de junio de 2024 los reintegros correspondientes.

Sin embargo, al corte a 31 de diciembre de 2024, estaba pendiente un único reintegro por valor de \$9.672.637,00 de una exfuncionaria que durante el II trimestre de la vigencia 2025 realizó un acuerdo de pago, enviado y gestionado por la Subdirección de Talento Humano, con el objeto de " establecer los términos y condiciones bajo los cuales LA DEUDORA devolverá AL ACREEDOR la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.672.637 M/CTE) recibida indebidamente por concepto de prima técnica".

Con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025, la exfuncionaria reintegro el dinero, sin embargo, pese al incumplimiento en las fechas de reintegro del dinero del acuerdo de pago, se le generara intereses de mora aplicando la cláusula sexta del acuerdo de pago mencionando que *"En caso de incumplimiento del acuerdo de pago por parte de LA DEUDORA, la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Igualdad y Equidad remitirá el expediente a la Oficina Jurídica, para inicio del proceso de cobro coactivo por los montos adeudados y los intereses causados, conforme a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 1075 de 2023."* intereses que serán generados y causados una vez la oficina jurídica analice y genere el valor por el cual se debe proceder a realizar el cobro de dicho intereses y posterior a ello remitido al grupo de contabilidad para su respectivo reconocimiento.

## NOTA 26. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>3.1</b>	Cr	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.320.160.020.264,35</b>	<b>71.180.642.655,30</b>	<b>1.248.979.377.609,05</b>
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	71.513.081.271,30	5.893.352.375,87	65.619.728.895,43
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	1.248.646.938.993,05	65.287.290.279,43	1.313.934.229.272,48

Fuente: SIIF Nación II

El aumento en la variación en la cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores corresponde a ajustes realizados contemplados como corrección de errores correspondiente a la reclasificación entre cuentas de conformidad con los acompañamientos del requerimiento 135503 con el SIIF NACIÓN e INCIDENTE No. 17916 GLPI\_106876 con la Contaduría General de la Nación - CGN del Documento de Recaudo por clasificar 1524\_al rubo 2-20-01-09-04 - OTROS DTOS- MAYOR VALOR PAGADO RECURSOS NACION CSF\_por parametrización en la asociación de la PCI 46-01-01, que en ocasión a los incidentes presentados se realizaron depuraciones entre cuentas del activo y el ingreso respondiendo a reclasificaciones entre cuentas.

La cuenta 3110 Resultado del ejercicio, representa el valor del resultado obtenido por MINIGUALDAD, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025, en cumplimiento de su misionalidad.

## NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### Pasivos Contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	415.362.657,00	0,00	415.362.657,00
9.1.20	Cr	Administrativos	415.362.657,00	0,00	415.362.657,00
<b>9.9</b>	Db	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-415.362.657,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-415.362.657,00</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-415.362.657,00	0,00	-415.362.657,00

Fuente: SIIF Nación II

El aumento de \$415.362.657,00 obedece a la utilización e incremento en la subcuenta 9.1.20.04 del valor presente de las contingencias del proceso 11001333502520240028500, que, en ocasión a la evaluación de probabilidad efectuado por la oficina jurídica en el Ekogui, arrojó una calificación Media con un tipo de registro contable sugerido en cuentas de orden, reconocido de conformidad con el manual de políticas contables.

## 27.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>415.362.657,0</b>	<b>1</b>
9.1.20	Db	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>415.362.657,0</b>	<b>1</b>
9.1.20.04	Db	Administrativos	415.362.657,0	1

Fuente: SIIF Nación II

## NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

### 28.1 Cuentas de orden deudoras

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	430.782.929,02	22.071.000,00	408.711.929,02
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	430.782.929,02	22.071.000,00	408.711.929,02
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-430.782.929,02	-22.071.000,00	-408.711.929,02
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-430.782.929,02	-22.071.000,00	-408.711.929,02

Fuente: SIIF Nación II

A 31 de diciembre de 2025 presento un aumento en la variación con respecto al periodo anterior debido al registro por control de los equipos de cómputo y bienes del grupo SALVIA. Adicionalmente, se encuentra allí el valor de los bienes muebles (productos artesanales) dados en comodato siendo de disposición exclusiva de Artesanías de Colombia S.A. – BIC, encontrándose libres de todo gravamen, embargos, pleitos, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias, las cuales se deben restituir en la vigencia 2026.

### 28.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	dic-25	dic-24	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	dic-25	dic-24	VALOR VARIACIÓN
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-415.362.657,00</b>	<b>0</b>	<b>-415.362.657,00</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-415.362.657,00	0	-415.362.657,00

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de la cuenta de orden acreedoras corresponde a la contrapartida de la cuenta 9.1.20 de pasivos contingentes por el registro del proceso 11001333502520240028500 de conformidad con la evaluación de probabilidad efectuada en el Ekogui por la Oficina Jurídica.

## NOTA 29. INGRESOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.610.074.137.759,78</b>	<b>211.141.397.231,23</b>	<b>1.398.932.740.528,55</b>
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	33.503.131.674,27	12.195.441.111,36	21.307.690.562,91
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	1.565.920.397.264,24	195.475.264.516,92	1.370.445.132.747,32
4.8	Cr	Otros ingresos	10.650.608.821,27	3.470.691.602,95	7.179.917.218,32

Fuente: SIIF Nación II

Los ingresos de MINIGUALDAD son provenientes principalmente de recursos del Presupuesto General de la Nación, como se evidencia en la tabla anterior, el 97% corresponden a la cuenta de *operaciones interinstitucionales* sobre el valor total del ingreso de la vigencia 2025.

### 29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1.599.423.528.938,51</b>	<b>207.670.705.628,28</b>	<b>1.391.752.823.310,23</b>
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>33.503.131.674,27</b>	<b>12.195.441.111,36</b>	<b>21.307.690.562,91</b>
4.4.28	Cr	Otras transferencias	33.503.131.674,27	12.195.441.111,36	21.307.690.562,91
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>1.565.920.397.264,24</b>	<b>195.475.264.516,92</b>	<b>1.370.445.132.747,32</b>
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	919.365.136.172,49	191.877.394.348,92	727.487.741.823,57
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	646.555.261.091,75	3.597.870.168,00	642.957.390.923,75

Fuente: SIIF Nación II

- **Cuenta 4.4.28 Otras transferencias:** La variación por valor de \$21.307.690.562,91 entre las vigencias con corte a 31 de diciembre de 2025, corresponde a los ingresos generados producto del registro de las siguientes operaciones:

Ingresos generados durante la vigencia 2025, producto del registro del valor total de las mercancías donadas por la DIAN por valor de \$33.498.778.628,27 y una donación de la ASOCIACION DE RECICLADORAS UNIDAS DEL SINU por valor de \$4.353.036,00 mientras a 31 de diciembre de 2024 fue por valor total de \$12.195.441.111,36 de ingresos por concepto de donación.

RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR
012202	17/12/2024	\$1.214.368.757,43
012414	20/12/2024	\$592.860.737,04
012334	19/12/2024	\$261.132.249,00
012331	19/12/2024	\$851.725.328,00
012336	19/12/2024	\$229.228.471,00
012343	19/12/2024	\$1.413.280.518,00
004242	25/04/2025	\$2.500.038.039,00
004433	30/04/2025	\$604.005.186,40
004442	30/04/2025	\$1.571.173.721,00
004575	05/05/2025	\$494.187.747,00
004689	07/05/2025	\$730.558.527,00
004961	14/05/2025	\$595.640.133,00
005169	19/05/2025	\$617.620.531,00
005311	21/05/2025	\$7.526.380.850,00
005415	22/05/2025	\$4.629.670.256,89
006051	09/06/2025	\$652.329.129,00
006279	12/06/2025	\$3.298.018.899,90
006286	12/06/2025	\$4.558.520.014,36
006329	13/06/2025	\$1.158.039.543,25
		<b>\$33.498.778.638,27</b>

Fuente: Resoluciones DIAN

- **Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos:** El aumento frente a la vigencia 2024 se debe a un mayor ingreso recibido por parte de la DGCPTN por valor de \$919.365.136.172,49 producto de las operaciones de carácter presupuestal y que derivaron el pago de las obligaciones de MINIGUALDAD con cargo al presupuesto de funcionamiento por valor de \$884.609.128.806,18, y para el pago de gastos de inversión la suma de \$34.756.007.366,31.

- **Cuenta 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo:** Corresponde al registro de las operaciones asociadas a la compensación de las retenciones en la fuente aplicadas a terceros y su posterior declaración y pago a la DIAN por el año 2025, a la cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la República y por el recaudo por compensación por el fondo para la superación de brechas contrato MIE-CD-003-2023.

## 29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

A 31 de diciembre de 2025 esta cuenta presenta una variación del 207% con respecto al corte de diciembre 2024, toda vez que los fondos fueron creados durante la vigencia 2024 y sus legalizaciones fueron registradas a partir de la misma y con un mayor margen en la vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>10.650.608.821,27</b>	<b>3.470.691.602,95</b>	<b>7.179.917.218,32</b>
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>10.650.608.821,27</b>	<b>3.470.691.602,95</b>	<b>7.179.917.218,32</b>
4.8.02	Cr	Financieros	10.504.245.687,46	3.240.157.750,68	7.264.087.936,78
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	146.363.133,81	230.533.852,27	-84.170.718,46

Fuente: SIIF Nación II

- **Cuenta 4.8.02 Financieros:** El saldo de esta cuenta representa aproximadamente el 0,65% del valor total de los ingresos correspondiente a los intereses bancarios y a los rendimientos del Fondo de Inversión Colectiva de los recursos entregados en administración al Patrimonio autónomo del Fondo para la Superación de Brechas e intereses bancarios del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productora según los informes mensuales con corte a 31 de diciembre de 2025, por los convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX y la Asociación Cabildos Indígenas ARIT "Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima".
- **Cuenta 4.8.08 Ingresos Diversos:** Del saldo de esta cuenta, el 17,5% corresponde a un reintegro mayores valores pagados a diez (10) funcionarios por concepto de viáticos e incapacidades en los cuatro trimestres de 2025 y EPS (Salud total y Sanitas), el 0,3% ajuste de valores al mil, 82,2% es por ingresos provenientes del Consorcio Fondo Min Igualdad y Equidad.

**NOTA 30. GASTOS**  
**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIONES
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>361.427.198.766,73</b>	<b>145.854.106.951,80</b>	<b>215.573.091.814,93</b>
5.1	Db	De administración y operación	91.092.394.859,47	53.430.726.440,91	37.661.668.418,56
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.124.010.915,89	1.422.162.162,22	701.848.753,67
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	16.654.376.417,47	17.858.605.633,10	-1.204.229.215,63
5.5	Db	Gasto público social	230.952.562.678,54	62.806.472.587,77	168.146.090.090,77
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	621.752.211,93	243.014.856,08	378.737.355,85
5.8	Db	Otros gastos	19.982.101.683,43	10.093.125.271,72	9.888.976.411,71

Fuente: SIIF Nación II

Las cuentas del grupo 5 – Gastos al cierre del 31 de diciembre de la vigencia 2025 presentan un saldo de \$361.427.198.766,73, mientras que para la vigencia 2024 registraban \$145.854.106.951,80, lo que representa un incremento de \$215.573.091.814,93, equivalente al 40,36 %.

Este grupo comprende los gastos en que incurrió la entidad para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de su cometido estatal, incluyendo gastos de administración y operación, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, transferencias y subvenciones, gasto público social, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

La variación presentada entre las vigencias se explica principalmente por el incremento en el gasto público social, asociado a la ejecución de programas y proyectos orientados al cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales. De igual manera, se observan variaciones en los gastos de administración y operación, así como en los rubros relacionados con depreciaciones, amortizaciones y provisiones, los cuales corresponden al reconocimiento contable del desgaste y consumo de los activos de la entidad.

Por su parte, las transferencias y subvenciones presentan una disminución frente a la vigencia anterior, mientras que los otros gastos y operaciones interinstitucionales reflejan variaciones asociadas a la dinámica de las operaciones realizadas durante la vigencia.

En conjunto, estos gastos reflejan la ejecución de los recursos destinados al funcionamiento de la entidad y al desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

### 30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>91.092.394.859,47</b>	<b>53.430.726.440,91</b>	<b>37.661.668.418,56</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>91.092.394.859,47</b>	<b>53.430.726.440,91</b>	<b>37.661.668.418,56</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	41.577.256.252,00	24.462.358.542,50	17.114.897.709,50
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	231.619.573,84	68.028.043,50	163.591.530,34
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	10.153.447.143,00	5.555.660.296,00	4.597.786.847,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2.152.822.900,00	1.143.765.400,00	1.009.057.500,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	13.195.331.139,00	6.903.506.552,51	6.291.824.586,49
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	112.662.263,81	10.504.920,00	102.157.343,81
5.1.11	Db	Generales	21.212.080.168,50	12.848.682.118,40	8.363.398.050,10
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	2.457.175.419,32	2.438.220.568,00	18.954.851,32

Fuente: SIIF NACION II

#### 30.1.1 Sueldos y salarios

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.01</b>	<b>Db</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>41.577.256.252,00</b>	<b>24.462.358.542,50</b>	<b>17.114.897.709,50</b>
5.1.01.01	Db	Sueldos	35.861.093.214,00	20.460.522.914,50	15.400.570.299,50
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	695.250.261,00	419.932.033,00	275.318.228,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	2.013.003.801,00	1.724.435.392,00	288.568.409,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	2.837.240.401,00	1.819.920.231,00	1.017.320.170,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	114.168.199,00	23.841.000,00	90.327.199,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	56.500.376,00	13.706.972,00	42.793.404,00

Fuente: SIIF Nación II

Corresponde a los gastos registrados con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025 presentando una variación del 70% por las erogaciones realizadas por MINIGUALDAD a favor de los funcionarios, en conceptos tales como: sueldos, gastos de representación, prima técnica, bonificaciones - corto plazo, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. A corte 31 de diciembre de 2025 en planta había 536 funcionarios, 43 más que a 31 de diciembre del año 2024.

#### 30.1.2. Contribuciones Imputadas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.02</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>231.619.573,84</b>	<b>68.028.043,50</b>	<b>163.591.530,34</b>
5.1.02.01	Db	Incapacidades	231.619.573,84	68.028.043,50	163.591.530,34

Fuente: SIIF Nación II

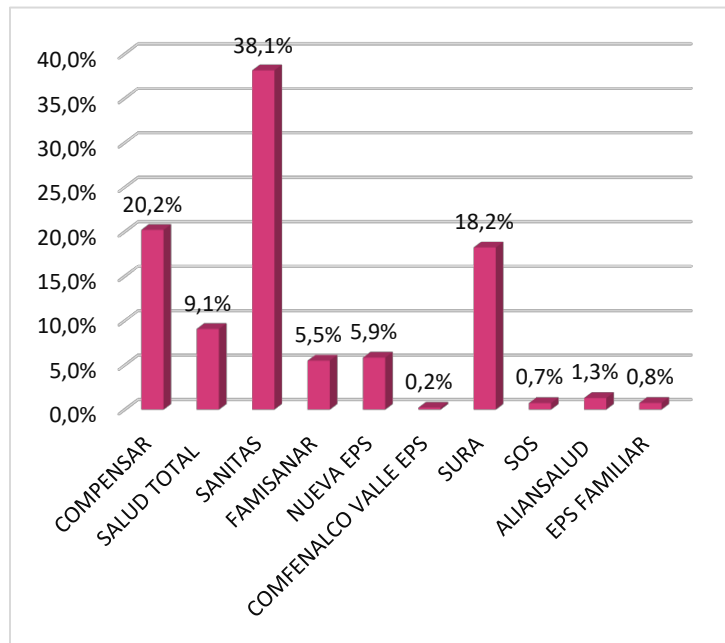
El saldo de esta cuenta corresponde a las incapacidades medicas de los funcionarios por la vigencia de 2025 asumida por MINIGUALDAD de conformidad con el decreto 2949 de 2013 de la Función Pública, señalando que la incapacidad

debe ser pagada por el empleador, por los dos (2) primeros días cuyo origen sea enfermedad general.

Se presento una variación del 240% en comparación al corte de 31 de diciembre de la vigencia 2024 conforme al reporte suministrado por la Subdirección de Talento Humano en la gestión de control de incapacidades de los funcionarios incrementado para la vigencia 2025.

A continuación, se muestra la estadística por cada EPS frente al reconocimiento de la incapacidad menor a 2 días.

NOMBRE EPS	VALOR
COMPENSAR	\$46.795.459,00
SALUD TOTAL	\$21.002.839,00
SANITAS	\$88.351.069,00
FAMISANAR	\$12.750.507,00
NUEVA EPS	\$13.552.599,00
COMFENALCO VALLE EPS	\$494.230,00
SURA	\$42.226.377,00
SOS	\$1.690.336,00
ALIANSA SALUD	\$3.012.572,00
EPS FAMILIAR	\$1.743.296,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$231.619.573,84</b>



Fuente: SIIF Nación II

### 30.1.3. Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que el MINIGUALDAD paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios. Su incremento corresponde al aumento de personal con respecto a la vigencia anterior, la variación positiva de esta cuenta se genera por el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales y por el ingreso y retiro de funcionarios de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.03</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>10.153.447.143,00</b>	<b>5.555.660.296,00</b>	<b>4.597.786.847,00</b>
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.721.585.800,00	914.704.500,00	806.881.300,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.431.891.468,00	1.891.538.396,00	1.540.353.072,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	203.978.000,00	114.752.200,00	89.225.800,00

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.186.232.100,00	1.399.397.375,00	786.834.725,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.609.759.775,00	1.235.267.825,00	1.374.491.950,00

Fuente: SIIF Nación II

### 30.1.4. Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados por MINIGUALDAD bajo el concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, SENA, ESAP, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.04</b>	<b>Db</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>2.152.822.900,00</b>	<b>1.143.765.400,00</b>	<b>1.009.057.500,00</b>
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	1.291.331.800,00	686.050.100,00	605.281.700,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	215.428.900,00	114.481.000,00	100.947.900,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	215.428.900,00	114.481.000,00	100.947.900,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	430.633.300,00	228.753.300,00	201.880.000,00

Fuente: SIIF Nación II

### 30.1.5. Prestaciones sociales

En el siguiente cuadro se observa el gasto de la cuenta de prestaciones sociales presentada a corte de 31 de diciembre de 2025 con un saldo de \$13.195.331.139,00, este se debe a las obligaciones de pagos de prestaciones sociales que tiene el MINIGUALDAD con la planta de sus funcionarios. Tiene una variación del 91% respecto al periodo 2024 que se justifica en el incremento de los funcionarios de un año a otro, la variación positiva de esta cuenta también se genera por el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales enviadas a través de la nómina y por el ingreso y retiro de funcionarios de la entidad y el registro mensual de las provisiones de nómina.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.07</b>	<b>Db</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>13.195.331.139,00</b>	<b>6.903.506.552,51</b>	<b>6.291.824.586,49</b>
5.1.07.01	Db	Vacaciones	2.108.076.220,00	967.093.985,00	1.140.982.235,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	3.474.924.388,00	2.033.059.178,00	1.441.865.210,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	1.881.996.216,00	969.144.798,00	912.851.418,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	3.587.461.153,00	1.895.072.369,00	1.692.388.784,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.706.356.119,00	911.903.067,51	794.453.051,49
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	215.024.992,00	112.964.003,00	102.060.989,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	221.492.051,00	14.269.152,00	207.222.899,00

Fuente: SIIF Nación II

### 30.1.6. Gastos de personal diversos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.08</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>112.662.263,81</b>	<b>10.504.920,00</b>	<b>102.157.343,81</b>
5.1.08.04	Db	Dotación y suministro a trabajadores	112.662.263,81	10.504.920,00	102.157.343,81

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de la cuenta de gastos de personal a corte a 31 de diciembre de la vigencia 2025 corresponde a la dotación y suministro a los funcionarios del MINIGUALDAD, su aumento con respecto a la vigencia 2024 se debe a que en la vigencia 2025, se incrementó en el número de trabajadores.

Identificación	Descripción	Saldo
TER 830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	\$16.706.000,00
TER 900020684	GRUPO VECTOR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$3.025.000,00
TER 900475452	D GERARD M G S A S	\$33.977.000,50
TER 900349363	INVERSION Y HOGAR S.A.S.	\$773.500,00
TER 900882365	EQS DOTACIONES S.A.S	\$26.920.000,00
TER 900719304	C.I. MORASU S.A.S.	\$31.260.763,31
		<b>\$112.662.263,81</b>

### 30.1.7. Generales

A 31 de diciembre de 2025, esta cuenta refleja una variación del 65% versus el año inmediatamente anterior de los gastos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias del MINIGUALDAD, los más representativos de la cuenta de gastos generales son; arrendamientos, honorarios, servicios, comunicaciones y transporte, comisiones, organización de eventos, estudios y proyectos, servicios públicos, servicios de aseo y cafetería, seguros generales, materiales y suministros, servicios de telecomunicaciones, vigilancia y seguridad, licencias, mantenimientos y combustibles y lubricantes, los cuales se detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.11</b>	<b>Db</b>	<b>GENERALES</b>	<b>21.212.080.168,50</b>	<b>12.848.682.118,40</b>	<b>8.363.398.050,10</b>
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	770.000.000,00	-	770.000.000,00
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	164.631.385,00	-	164.631.385,00
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	479.184.217,46	771.347.423,25	-292.163.205,79
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	41.342.139,99	-	41.342.139,99
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	611.160.743,84	436.306.067,00	174.854.676,84
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	6.036.442.317,19	4.090.931.257,30	1.945.511.059,89
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	1.450.512.222,81	1.089.752.720,00	360.759.502,81
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	1.634.124.386,36	787.509.103,00	846.615.283,36
5.1.11.25	Db	Seguros generales	559.549.525,98	992.920.148,99	-433.370.623,01

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	18.446.401,29	-	18.446.401,29
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	571.512.236,18	318.663.770,50	252.848.465,68
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	1.120.180.790,34	-	1.120.180.790,34
5.1.11.59	Db	Licencias	55.899.600,00	3.190.554.962,50	-3.134.655.362,50
5.1.11.79	Db	Honorarios	5.391.130.000,00	55.750.000,00	5.335.380.000,00
5.1.11.80	Db	Servicios	1.930.809.585,00	1.113.701.925,86	817.107.659,14
5.1.11.83	Db	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	377.154.617,06	-	377.154.617,06
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	-	1.244.740,00	-1.244.740,00

Fuente: SIIF Nación II

Detallando las subcuentas que presentan mayor relevancia podemos decir lo siguiente:

- **Subcuenta 511106 Estudios y proyectos:** El saldo de la subcuenta por estos gastos está conformado por los convenios interadministrativos que el MINIGUALDAD contrata con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) por valor de \$700.000.000,00 y la Universidad de Antioquia por valor de \$70.000.000,00 para implementar estrategias de asistencia técnica fortaleciendo las entidades territoriales en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado y el diseño pedagógico de cursos de capacitaciones de valoración de apoyos, procedimientos, lineamientos y protocolos, en el marco de la Ley 1996 de 2019 y el decreto 487 de 2022.
- **Subcuenta 511113 Vigilancia y seguridad:** La conformación del saldo de esta cuenta esta dada por los contratos que se tienen con la Unidad Nacional de Protección por valor de \$109.209.319,00 y con la empresa de vigilancia Seguridad Acrópolis LTDA por valor de \$55.422.066,00 .
- **Subcuenta 511114 Materiales y suministros:**

Ese gasto obedece a:

Para la vigencia 2025 se ejecutaron **13 contratos** con las empresas T & S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., PANAMERICANA, SUMIMAS, PAPELERIA LOS ANDES S.A.S., PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, CENCOSUD, CLARYICON, CARVEPA S.A.S., RENACER IT, ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S. y COMERCIALIZADORA SOSAMED en la compra de elementos para la sala de lactancia, insumos para la impresión de documentos, carnets, así mismo la compra de las vallas de seguridad para fortalecer la protección de las instalaciones del MINIGUALDAD y el registro contable de las donaciones con ASOCIACIÓN DE RECICLADORAS UNIDADES DEL SINU elementos para dotación de oficina de la territorial Montería de los funcionarios de la entidad, clasificados en esta cuenta debido a que no

superan el valor de los 2 SMLV para activarlos como propiedad planta y equipo según el manual de políticas contable.

- **Subcuenta 511115 Mantenimiento:** El saldo de esta cuenta corresponde al gasto a 31 de diciembre por los mantenimientos de los vehículos del parque automotor del MINIGUALDAD ofertado por el proveedor MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S.
- **Subcuenta 511117 Servicios públicos:** Este saldo corresponde al valor del servicio de energía acumulado del periodo en curso, servicio de agua y alcantarillado y conectividad, gasto generado por las en nivel central y oficinas territoriales con un porcentaje de participación del 3% del total de los gastos generales.

- **Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo:**

El incremento en el número de arriendos generó un aumento porcentual del 48% con respecto al periodo de la vigencia anterior, y los gastos por este concepto representan el 28% del total de los gastos generales. En resumen, la apertura de nuevas oficinas en otras ciudades fuera de Bogotá es la causa del crecimiento significativo en este rubro.

**Periodo 2024:** Solo se tenía el arriendo de la sede de Bogotá.

**Periodo 2025:** Se añadieron los arriendos de las sedes territoriales de Montería, Ocaña, Quibdó, Tumaco, Cali y Popayán.

- **Subcuenta 511119 Viáticos y gastos de viaje:** En esta cuenta se registran los gastos correspondientes al valor del hospedaje y alimentación de los funcionarios del MINIGUALDAD que se encuentren en actividades realizadas por fuera del sitio regular de trabajo en función a este. Con un porcentaje de participación del 7% del total del gasto general, teniendo en cuenta que en el periodo 2025 se cuenta con 536 funcionarios y en el año 2024 con 493 funcionarios esto generando un incremento de los funcionarios del 9% entre un periodo y otro.
- **Subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte:** El saldo refleja los costos de tiquetes aéreos para el personal del MINIGUALDAD, tanto a nivel nacional como internacional y el servicio de mensajería.

Se realizaron contratos en el 2025, y durante este período, se ejecutaron contratos con múltiples proveedores como SERVICIOS POSTALES NACIONALES, SUBATOURS, TURISMO DEL MORROSQUILLO.

El aumento se explica por la mayor necesidad de desplazamientos de los funcionarios y contratistas, lo cual se relaciona directamente con las actividades misionales del MINIGUALDAD.

El porcentaje de participación del 8% sobre el gasto general indica que este rubro de gastos de viaje y transporte representa una porción considerable de los gastos totales de la entidad.

- **Subcuenta 511125 Seguros generales:** Corresponde al valor de pólizas adquiridas en el periodo 2025 de cumplimiento por daños materiales combinados para el MINIGUALDAD con un porcentaje correspondiente 2,64% del total de gastos generales.

Contrato celebrado:

Identificación	Descripción	Saldo
860002400	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	\$559.549.525.98

- **Subcuenta 511146 Combustibles y lubricantes:** El saldo que se tiene en esta cuenta corresponden al consumo de combustibles para el parque automotor del MINIGUALDAD con un incremento del 100% con respecto al año inmediatamente anterior debido a que para la vigencia 2024, no poseía flota vehicular.
- **Subcuenta 511149 Servicios de aseo y cafetería:** El gasto tuvo una variación porcentual del 79% entre la vigencia 2025 y 2024 obedeciendo que, aunque existieron contratos con los proveedores SERVIASEO S.A. y consorcio KIOS, se requirió de mayor personal de estas entidades para el cubrimiento de este servicio para las oficinas adicionales que adquirió el MINIGUALDAD en el año 2025 con respecto al 2024.
- **Subcuenta 511154 Organización de eventos:** El gasto registrado en esta cuenta corresponde a los servicios prestados por el proveedor UT por la igualdad con un incremento del 100% de 2025 que tiene por objeto prestar servicios de operador logístico integral en todo el territorio nacional para la planeación, organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas. Con respecto del año 2024 no se tuvo contratos por este concepto.
- **Subcuenta 511159 Licencias:** El gasto en esta categoría se realizó en el transcurso del 2024, cuando se compraron las licencias de Office 365 para el personal del MINIGUALDAD.

En la vigencia del 2025 solo se contrató con MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S. gastos por licencias, de las renovaciones y ampliación de las suscripciones del software AutoCAD y adobe por valor de \$55.899.600,00.

- **Subcuenta 511179 Honorarios:** El incremento en este gasto se debe a la contratación de servicios profesionales y de apoyo con un total de 118

contratistas registrados en esta cuenta para suplir actividades en las diferentes dependencias el cual representa un 25% del total de los gastos generales. El aumento de la variación corresponde a que durante la vigencia 2024 fueron contratados solo 4 profesionales en el último trimestre.

- **Subcuenta 511180 Servicios:** Se obtuvo un aumento en este gasto comparado con el periodo anterior del 73%, para el año 2025 adquiriendo contratos con GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLOGICAS GLOBALES S.A.S., SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A., UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION y UNIÓN TEMPORAL BGH 2024, en la adquisición de servicios de exámenes médicos para los funcionarios y la adquisición de servicios para la implementación de las actividades del plan estratégico de beneficios a los empleados. Así mismo en esta cuenta se encuentran registrados el servicio de apoyo al transporte incluido en los viáticos girados por las solicitudes de comisiones de los funcionarios del MINIGUALDAD.
- **Subcuenta 511183 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información:** Se registra el servicio de conectividad con la empresa de TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP, servicio en la nube con IFX NETWORKS, y servicios de índole técnica, digital y operativa con entorno digital y tecnológico con INTERNEXA S.A. con un porcentaje en el gasto general del 2%, y con un incremento del 100% comparado con el año 2024.

### 30.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
<b>5.1.20</b>	<b>Db</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>2.457.175.419,32</b>	<b>2.438.220.568,00</b>	<b>18.954.851,32</b>
5.1.20.02	Db	Cuota de fiscalización y auditaje	2.456.315.897,00	2.438.214.168,00	18.101.729,00
5.1.20.17	Db	Intereses de mora	487.200,00	6.400,00	480.800,00
5.1.20.36	Db	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	372.322,32	-	372.322,32

Fuente: SIIF Nación II

El saldo que presenta esta cuenta con corte a 31 de diciembre de 2025 corresponde a: 1. El valor desembolsado a la Contraloría General de la República por el pago de la tarifa de control fiscal para la auditoria respectiva al año 2. los intereses por mora que tuvo que reconocer el MINIGUALDAD por los pagos patronales a las diferentes entidades y 3. Por concepto de pago de impuestos sobre el servicio de alumbrado público en las territoriales.

### 30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>2.124.010.915,89</b>	<b>1.422.162.162,22</b>	<b>701.848.753,67</b>
	<b>Db</b>	<b>DETERIORO</b>	<b>518.747,00</b>	<b>0,00</b>	<b>518.747,00</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	518.747,00	0,00	518.747,00
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>817.449.442,26</b>	<b>191.509.442,19</b>	<b>625.940.000,07</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	817.449.442,26	191.509.442,19	625.940.000,07
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>1.306.042.726,63</b>	<b>1.230.652.720,03</b>	<b>75.390.006,60</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.306.042.726,63	1.230.652.720,03	75.390.006,60

Fuente: SIIF Nación II

Esta denominación, representa el deterioro de cuentas por cobrar, las depreciaciones y amortizaciones, justificada a través del reconocimiento contable ante la posible pérdida de valor de la cartera cuando es poco probable su reintegro al MINIGUALDAD, así mismo del valor estimado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo e intangibles por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, de acuerdo con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contable para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de MINIGUALDAD, su incremento se da por la adquisición de bienes tangibles e intangibles adquiridos durante la vigencia 2024 y 2025 consecuente con su depreciación normal de cada bien en cada periodo.

### 30.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>16.654.376.417,47</b>	<b>17.858.605.633,10</b>	<b>-1.204.229.215,63</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>16.654.376.417,47</b>	<b>17.858.605.633,10</b>	<b>-1.204.229.215,63</b>
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	16.654.376.417,47	17.858.605.633,10	-1.204.229.215,63

Fuente: SIIF Nación II

Este saldo corresponde a la contrapartida de las salidas de inventarios de las mercancías que fueron donadas durante la vigencia 2025, presentando una variación porcentual del -7% con respecto al 2024, por la importante gestión de poder llegar a diferentes regiones y entidades, mejorando el bienestar de aquella población vulnerable del territorio colombiano, como se muestra en la siguiente tabla discriminada:

NIT	ENTIDAD	VALOR
800012873	MUNICIPIO DE TAURAMENA	\$833.363.462,00
811036772	ASOCIACION RED NACIONAL DE MUJERES AFROCOLOMBIANAS KAMBIRI	\$1.214.368.757,43
900471694	KUMPANIA DE SAHAGUN	\$79.412.425,69
900471691	KUMPANIA DE SAN PELAYO	\$79.412.425,69
900050638	FUNDACION COMUNITARIA DESPERTAR	\$592.860.737,04
900081156	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNION ROMANI DE COLOMBIA	\$79.412.425,69
830075326	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM - GITANO DE COLOMBIA PRO-ROM	\$238.237.277,08
900494374	KUMPANIA DE TOLIMA	\$79.412.425,69
900584145	KUMPANIA DE SAMPUES	\$79.412.425,69
900662021	KUMPANIA DE PASTO	\$79.412.425,69
900552749	KUMPANIA DE ENVIGADO	\$79.412.425,69
900684594	KUMPANIA DE SABANALARGA	\$79.412.425,69
900684612	KUMPANIA DE CUCUTA -NORTE DE SANTANDER	\$79.412.425,69
900684607	KUMPANIA DE GIRÓN	\$79.412.425,69
901692475	FUNDACIÓN DE AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS EN CALI	\$851.725.328,00
901198763	FUNDACION PREDICADORES DE LA MISERICORDIA	\$114.430.400,01
900195521	FUNDACION HUELLA AMBIENTAL	\$1.413.280.518,00
900482513	CORPORACION RIO CAUCA PALENKE	\$229.228.471,00
901193563	ASOCIACION PROGRESO, VIDA Y PAZ	\$261.132.249,00
901065052	CORPORACION ENTIDAD SOCIAL DE HUMANIDADES, ARTE Y CULTURA - ESHAC	\$833.338.361,00
900418735	CORPORACION CASITAS BIBLICAS	\$833.336.216,00
901651070	FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL RAICES	\$424.381.787,01
901631927	FUNDACION ANGELES DE FE AFRO DEL CARIBE	\$494.187.747,00
901853404	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA JUNTA COMUNITARIA LOS CAMPANOS	\$7.526.380.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.654.376.417,47</b>

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

## 30.4. Gasto Público Social

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>230.952.562.678,54</b>	<b>62.806.472.587,77</b>	<b>168.146.090.090,77</b>
<b>5.5.07</b>		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>230.952.562.678,54</b>	<b>62.806.472.587,77</b>	<b>168.146.090.090,77</b>
5.5.07.05	Db	Generales	230.952.562.678,54	62.806.472.587,77	168.146.090.090,77

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2025 corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
**FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	\$2.126.408.281,31
*AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA	\$420.000.000,00
**FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	\$5.395.460.529,10
*FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA FUPAD COL	\$3.093.136.000,00
*FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS-UNFPA	\$2.120.800.000,00
*ORGANIZACION NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	\$400.000.000,00
*ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS ARIT "ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS DEL TOLIMA"	\$2.067.011.749,00
*CONSEJO COMUNITARIO LA VOZ DE LOS NEGROS	\$98.200.000,00
**CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD	\$211.015.005.080,03
***CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS (89 OPS INVERSION)	\$3.621.066.668,00
****GENERALES - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (22 FUNCIONARIOS INVERSION)	\$43.054.394,00
*****UT POR LA IGUALDAD 2025	\$552.419.977,10

Fuente: SIIF NACION II

- \*Pagos por concepto de inversión a los programas misionales del MINIGUALDAD.
- \*\*Legalización de los contratos y/o convenios MIE-CD-003-2023, Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, MIE-CD-CI-012-2024, MIE-CD-CI-013-2024 y MIE-CD-CI-037-2025 con FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y MIE-CD-CI-005-2024 FONDO ROTARIO DEL DANE – FONDANE, los cuales son legalizados a través de los informes enviados mes a mes para el respectivo análisis y registro contable.
- \*\*\*Pago de Contratos de prestación de servicios profesionales (honorarios) por concepto de servicios profesionales y/o especializados para apoyar los diferentes asuntos que se requiera en lo viceministerios del MINIGUALDAD.
- \*\*\*\*Pago por concepto de viáticos a los contratistas que su rubro presupuestal corresponde a inversión y que por parametrización del SIIF Nación su registro contable se ve reflejado en esta cuenta
- \*\*\*\*\*Pago al proveedor UT por la igualdad 2025 por gastos logísticos misionales para la atención de poblaciones de territorios marginales.

Su aumento con respecto al trimestre de la vigencia 2024, se debe en la mayor parte por la legalización de los recursos entregados en administración de los

informes recibidos por parte de la Fiduciarias del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, Fondo Mujer Libre y Productora y de los recursos entregados en administración al FONDANE, así mismo, su incremento se da por el volumen de contratos por prestación de servicios durante la vigencia 2025.

### 30.5. Operaciones Interinstitucionales

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.7</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>621.752.211,93</b>	<b>243.014.856,08</b>	<b>378.737.355,85</b>
<b>5.7.05</b>	<b>Db</b>	<b>FONDOS ENTREGADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.7.20</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>621.752.211,93</b>	<b>243.014.856,08</b>	<b>378.737.355,85</b>
5.7.20.80	Db	Recaudos	621.752.211,93	243.014.856,08	378.737.355,85

Fuente: SIIF Nación II

El saldo de esta cuenta corresponde a la cuenta reciproca con la DTN en donde todos los documentos de recaudo por clasificar fueron registrados por la entidad. Dichos recaudos corresponden al reintegro de mayores valores pagados en la nómina, reintegro de incapacidades, reintegro de rendimientos financieros entre otros, aplicando los lineamientos y dando cumplimiento a la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación – CGN.

### 30.6. Otros Gastos

#### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	DIC 2025	DIC 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>19.982.101.683,43</b>	<b>10.093.125.271,72</b>	<b>9.888.976.411,71</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>965.190.683,00</b>	<b>883.600.000,00</b>	<b>81.590.683,00</b>
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	965.172.000,00	883.600.000,00	81.572.000,00
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	18.683,00	0,00	18.683,00
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>14.456.887,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.456.887,00</b>
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	14.427.332,00	0,00	14.427.332,00
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	29.555,00	0,00	29.555,00
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>19.002.454.113,43</b>	<b>9.209.525.271,72</b>	<b>9.792.928.841,71</b>
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	19.002.454.113,43	9.209.525.271,72	9.792.928.841,71

Fuente: SIIF Nación II

Con corte de 31 diciembre de 2025, el incremento de la subcuenta comisiones corresponde a las del contrato con el CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD No MIE-CD-003-2023, por el manejo correspondiente a los recursos entregados en Administración y/o gastos de administración.

Así mismo, el incremento de la cuenta se vio reflejada en el registro contable de las bajas de incapacidades con antigüedad superior a 1.080 días, debido a la imposibilidad de cobro de conformidad con la normatividad Decreto 780 de 2016 Art. 2.2.3.3.1 y el oficio remisario remitido por la Subdirección de Talento Humano, correspondientes a las siguientes entidades: Caja de Compensación Familiar Compensar; EPS Famisanar S.A.S. y Nueva EPS S.A., actualmente en intervención bajo medida de toma de posesión; Sanitas S.A.S.; Servicio Occidental de Salud S.A. (S.O.S.); y EPS Suramericana S.A., por un valor total de \$14.456.887,00.

Por otro lado, el incremento de los gastos diversos entre vigencias del mismo periodo se debe a un mayor volumen en la legalización de los recursos entregados en administración sobre los gastos de la Unidad de Gestión del FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (FIDUAGRARIA) para su correcto funcionamiento en el marco del contrato de Fiducia Mercantil No MIE-CD-003-2023, legalizaciones que son entregadas mediante el informe de gestión y que a la fecha se encuentran los saldos conciliados con el MINIGUALDAD a través del oportuno envío de la conciliación entre las partes.



**LIDA MAGALI RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**  
Secretaria General



**LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA**  
Contador Público  
TP. No 280600-T



**DIANA PATRICIA MONTENEGRO BELTRÁN**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



**ALFREDO ACOSTA ZAPATA**  
Representante Legal 201